Ayuntamiento (1912-1913)

Tomo X

14V

Se principio en 11 Febrero del 1912

AÑO DE 1912 y termina en

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento

Termina en Agosto 1913

Imp. de Bayer, Hnos. y Cía.

PROVINCIA de ..... AYUNTAMIENTO de .....

LIBRO DE ACTAS

(1).....

.....

AÑO DE 191...

(1) *De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de arqueos de fondos municipales*; el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.ª
Paseo San Juan, 10, bajos

Acta del acuerdo definitivo del Alistamiento

En la villa de Llucá siendo las diez del día once de Febrero de mil novecientos doce, se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública á los efectos del art.º 53 de la vigésima Ley de Reclutamiento y reemplazos del Ejército de 19 Enero último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los Concejales del Ayuntamiento al márgen anotados y la de mí el infrascrito Secretario.

Declarada abierta la sesión y leido el art.º 53 de la citada ley, manifestó la expresada autoridad que conforme á la letra del mencionado art.º, el Ayuntamiento estaba en el deber de fallar en el acto cuantas reclamaciones se produjeran relativas á las inclusiones y exclusiones y que por lo tanto invitaba á que todos los interesados en el Alistamiento y al Sr Regidor Síndico ~~y de turno~~ hicieran las que crean procedentes.

Acto continuo y en vista de que no se presentaba ninguna reclamación de inclusión ni de exclusión y resultas todas las presentadas, se dió lectura de todos los acuerdos recaidos en las sesiones celebradas para la rectificación del Alistamiento y no habiendo quedado ninguna pendiente de fallo y como resultado de las indicadas resoluciones, se cerró definitivamente el Alistamiento en la forma siguiente.

Nº de orden del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombre del Padre	Nombre de la Madre	Fecha del nacimiento Día	Mes	Año	Edad del mozo	Domicilio. Nav.	Residencia	Nº del cuad.º de Reserva
1	Martín Alba Llamas	Martín	María	16	Febrero	1891	21	Port-bou	Llucá	1º
2	Juan Judas Bertran	Martín	Rosa	18	Junio	1891	21	id	id	1º
3	Amadeo Vadal Burrallo	Rafael	Rosa	14	Diciembre	1891	21	Puerto Mahon	id	1º
4	Joaquín Pacheco Moner	Felix	Rosa	4	Febrero	1891	21	Llucá	id	5º
5	Angel Maranges Pech	Juan	Eulalia	14	id	1891	21	id	id	5º
6	Arturo Salvat Agatí	José	Francª	4	Marzo	1891	21	id	id	5º
7	Fernando Sureda del Palcó	Vicente	Margª	4	Marzo	1891	21	id	id	5º
8	José Fantenaba Bonacasa	Mariano	Rosa	7	id	1891	21	id	id	5º
9	Pedro Bonacasa Turias	Salvador	Rafaela	21	Febrero	1891	21	id	id	5º

10	Juan Bermeda Ballesta	Antonio	Concejal	20	Febrero	1891	21	Manresa	Manresa	5º/₀
16	Pedro Mira Faut	Juan	Tercia	12	Marzo	1891	21	id	id	5º/₀
12	Juan Dou Salvá	Juan	Tercia	10	Abril	1891	21	id	Cuba	5º/₀
13	Pedro Pacaren Poch	Juan	Mayor	11	id	1891	21	id	Argentina	5º/₀
14	Enrique Vter Falcó	Juan	Regidor	24	Mayo	1891	21	id	Manresa	5º/₀
15	Joaquin Pacaren Durant	Jaime	Mayor	28	id	1891	21	id	id	5º/₀
16	José Jirbal Solá	José	Fabel	13	Agosto	1891	21	id	id	5º/₀
17	Narciso Vieras Cortada	Felipe	Jaime	1º	Octubre	1891	21	id	id	5º/₀
18	Esteban Pacaren Vilá	Narciso	Rosa	12	Octubre	1891	21	id	id	5º/₀
19	José Felin Alberda	Francº	Carmen	31	id	1891	21	id	id	5º/₀
20	Rafael Mallol Castells	Jaime	Maria	24	Novbre	1891	21	id	id	5º/₀
21	Manuel Juan Cadosa	Sebastiá	Maria	30	Agosto	1891	21	Cerdaña	Barcelona	1º/₀

De la transcrita lista se sacaron dos copias iguales que firmaron todos los presentes con arreglo al párrafo 2º del artº 53 de la ley al objeto de exponerse al público una de ellas y la otra para unirse al expediente y tenerse á la vista para el acto del sorteo que tendrá lugar el dia diez y ocho de los corrientes, levantandose la sesion de que yo el Secretario certifico. = Los testados y se hicieron = fº. = no valen

Juan Bermeda Juan Dou Juan Vieras

Pedro Mira José Carreras

Juan Vieras Feus Pedro Pacaren

En la villa de Manresa á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y uno reunido el Ayuntamiento en una de las salas de sesiones para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia á la que debia efectuarse el dia diez del actual, previa la debida convocatoria á todos los Sres Concejales con arreglo al párrafo 2º del art. 104 de la vigente ley Municipal y habiendo asistido los del margen que forman y el Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento, siendo las horas de las diez que se quedó se constituyeron en sesion pública, ordinaria,

Presidente declaró abierta la sesion, dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º Aprobar una cuenta de 75 pesetas de Pedro Bosch por el convenio entre éste y el Ayuntamiento para la extraccion de grava en la cantera que el primero posee contigua a la carretera del Puerto para el arreglo de la misma.

2º Aprobar asi tambien las que se relacionan a continuacion: una de 3 pesetas de Fulgencio Boté por la reparacion del reloj colocado en la Casa Consistorial. Otra de 150 pesetas de Carlos Quintana para reparacion varios herramientas de la carretera. Otra de 360 pesetas de Juan Arroyo por cuatro pares de anteojos que suministró a los trabajadores de la carretera. Otra de Victoria Ferrer de 87'85 pesetas por varias partidas de dinamita, mecha y pistones que suministró al verificarse los trabajos de la carretera del Puerto y otra de 40 pesetas del Alguacil de este Ayuntamiento por el importe de los correos que facilitó a ocho reclutas de esta villa del reemplazo del año anterior para que verificasen su incorporacion en la Zona de reclutamiento de Olot.

3º Que se proceda con la mayor urgencia al arreglo del camino vecinal que desde esta poblacion dirige a la de Sulera en el punto titulado delante el huerto de Pablo Batlle Deck, como asi tambien se repare el rural de Madrona, cuyos caminos quedaron destruidos é intercepta dos a consecuencia del temporal de lluvias ocurrido ultimamente en esta localidad.

4º Que para la proxima sesion sean llamados los propietarios Juan Vicens, Miguel Pascuas y Juan Falcó ambos interesados en el camino rural de Madrona al objeto de ver si se puede llegar a un acuerdo amistoso entre dichos propietarios y el Ayuntº para el arreglo del camino de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico

Juan Sabat. Juan Bosch

Martin Piera Ausente

Jose Carreras

Juan Reyat

Pedro Vera

Juan Vera Secº

En la villa de Llanás á diez y siete de Febrero de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D. Juan Tubert Riera siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó aprobar la cuenta de cincuenta y cinco pesetas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por el importe de varios jornales de peon y de carro que fueron invertidos durante el dia 22 y 23 de Enero último en limpiar el barro depositado en la playa publica de esta villa y colocar en la misma algunas carretadas de arena con el fin de facilitar asi mejor los bailes publicos que en dicha playa se verificaron en la propina pasada fiesta mayor de esta localidad; y ademas por los trabajos de recoger las piedras y traviesas que fueron arrastradas por las corrientes de las aguas ocurridas en los ultimos temporales de lluvias en esta poblacion.

Seguidamente y en vista de la infraccion que algunos vecinos vienen cometiendo, extrayendo de la ribera de esta villa una buena porcion de piedras á pesar de haberse publicado un bando por esta Alcaldía en que se prohibia de un modo absoluto tal extraccion sin previo consentimiento de la Autoridad Gubernativa y resultando que aun quedan en la referida ribera algunos montones de piedras dispuestas para ser extraidas nuevamente por los infractores de referencia, el Ayuntamiento acuerda, que mañana por la mañana sean citados los vecinos Juan Serradell y Fran.co Seciñana poseedores de las citadas piedras, para que comparezcan ante la Corporacion, al objeto de reconvenirles y de ordenarles que queden desde el momento privados de cometer semejantes abusos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que

y de Secretario certifico. = J.º de la ribera. = Siete añadido vale.

Acta del sorteo de mozos de 1912.

En la villa de Llanera a los diez y ocho días del mes de Febrero de mil novecientos doce. Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, á las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Julbert Riera, dispuesto este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el Cap. VI de la ley de Reclutamiento que tratan del sorteo, cuyo acto se va á celebrar.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas también iguales, tantos números cuantos son los mozos sorteables desde el primero hasta el último sucesivamente.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyendo los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el señor Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años que lo hicieron entregando uno de ellos una bola de las de los números al Sr. Síndico, y el otro acto seguido, una bola de las de los números al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Síndico la papeleta leyendo el nombre en alta voz y el Presidente el número leyendo lo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ante los señores á continuación, las papeletas á los demás Concejales

y a cuantos interesados pedian vistas; concediéndose éstas unidas hasta el final del acto. Un Concejal que lo fué el Sr. D. Benito Heras Cortada llevó á su cargo la lista ordinal, que tenia previamente preparada, consignando los nombres al frente de los numeros de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números segun iban saliendo, (estos en letra y en cifra) que fué como sigue:

Nombres y apellidos de los mozos y numeros (en letras) que les ha tocado en el sorteo.	Números en cifras del sorteo.
José Felix Albeda, número veintiuno	21
Pedro Bonacasa Turiaz, numero diez y siete	17
Manuel Duran Sadosa, número diez.	10
Arturo Salvat Ayats, número seis.	6
Pedro Pacoreu Pedi, numero ocho	8
Narcio Heras Cortada, número cinco	5
Juan Guday Bertran, numero dos.	2
Angel Maranges Pedi, número siete	7
Enrique Ytes Falcó, número uno.	1
José Fontcaba Bonacasa, número cuatro	4
Juan Deu Salsa, número quince	15
Juan Barneda Balleta, número diez y seis	16
Joaquin Pacoreu Durant, número diez y nueve	19
Fernando Senadell Falcó número doce.	12
Pedro Riera Font, número trece	13
Rafael Mallol Castello, número tres	3
José Girbal Sola, número catorce	14
Anselmo Nadal Durnallo, número once	11
Martin Alba Monera, número diez y ocho	18
Joaquin Pacoreu Morer, número nueve	9
Esteban Pacoreu Vila, número veinte	20

Nº del sorteo, correspondiente á cada mozo		Nombres y apellidos de los mozos.		
En cifras	En letras			
1	Uno	Enrique	Ester	Falcó
2	Dos	Juan	Guday	Bertran
3	Tres	Rafael	Mallol	Castelló
4	Cuatro	José	Fontecoba	Bonacasa
5	Cinco	Narciso	Reyes	Cortada
6	Seis	Arturo	Salvat	Ayats
7	Siete	Angel	Marangés	Deck
8	Ocho	Pedro	Pacaren	Sola
9	Nueve	Joaquin	Pacaren	Morer
10	Diez	Manuel	Duran	Badosa
11	Once	Amadeo	Nadal	Durrallé
12	Doce	Fernando	Serradell	Falcó
13	Trece	Pedro	Riera	Font
14	Catorce	José	Pibal	Solá
15	Quince	Juan	Deu	Salvá
16	Diez y seis	Juan	Bermeda	Balleta
17	Diez y siete	Pedro	Bonacasa	Tirios
18	Diez y ocho	Martin	Alba	Manera
19	Diez y nueve	Joaquin	Pacaren	Durant
20	Veinte	Esteban	Pacaren	Vilá
21	Veintiuno	José	Felin	Albereda

Terminado el acto del sorteo é inserta la lista ordinal sin mediar protesta ni reclamacion alguna, se dió lectura de su resultado en alta y clara voz por el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, quien manifestó se expondrian pronto al público copias autorizadas de la citada lista ordinal; que el que quisiera reclamar contra el acto que acababa de celebrarse, debia verificarlo dentro el preciso término de tres dias, y que el primer domingo del entrante mes é el designado por la ley citada para

proceder al acto de la clasificación de mozos, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial principiando á los nacidos, terminado el cual, se procederá á la revisión de excepciones y excepciones, según está prevenido, á cuyo fin serán citados luego por edictos y papeletas duplicadas los interesados, y firma por último, con los demás Señores que saben de los citados al margen, esta acta por cuadruplicado, á los efectos que expresa el art. 81 de la repetida ley, de todo lo cual, el Secretario infrascrito, certifico. = Del trasladado. = número. = no vale.

Juan Gubert.

Martín Riera — Juan Mas — Pedro Heras

José Carreras — Juan Reyés

Juan Heras — Plácido Roig

En la villa de Manresa á veintiocho de Febrero de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en este salón de sesiones compuesto de los seis Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Juan Gubert Riera, siendo la hora de las diez y nueve y media, dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporación á ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos á la orden del día los cuales discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.

1º Aprobar una cuenta de ciento y seis pesetas, cincuenta céntimos presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento, por el importe de jornales que han sido precisos verificar en la presente semana para dar curso á las aguas que debían manar por el Reclamadral de esta villa, cuyas aguas acaecimiento de hallarse obstruido el Reclamadral de referencia, se esparcían por sobre las propiedades de hortalizas y sembrados del llano de este Municipio, causando con-

ello graves perjuicios á sus poseedores respectivos.

2º Que se interese al Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento para que con la mayor urgencia posible verifique las gestiones que sean necesarias con el fin de que cuanto antes pueda procederse al arreglo del solar que está situado frente de la casa que habita el vecino de esta poblacion Juan Roget.

3º. Que en lo sucesivo y siempre que ocurran temporales de lluvias, las piedras que queden depositadas en la ribera pública de esta villa, tanto si han sido ó no arrastradas por la corriente de las aguas, no será permitido la extraccion de ellas á ningun vecino ni forastero de la poblacion, á escepcion de los que resulten ser damnificados por tal concepto á los cuales y previa autorizacion del Ayuntamiento, se les permitirá retirar las que se consideren suficientes, quedando todas las demás rectores á favor y de propiedad de esta Corporacion municipal.

4º Que las piedras que en la actualidad se hallan amontonadas en la espresada ribera, mientras estas efectuadas por personas que no estaban debidamente autorizadas por la Autoridad competente, que sean retiradas con la mayor brevedad de aquel lugar y sean depositadas en el patio del Hospital de esta localidad á disposicion del Ayuntamiento.

5º Que el lunes próximo se celebre sesion estraordinaria, con el fin de resolver el dictamen de la Comision de Obras, referente á la forma y manera en que debera construirse la pared que debe levantarse al límite del solar situado en la calle de la Estrella de esta villa y delante la casa que habita D. Juan Roget. y

6º Que se proceda á asgravar el trozo del camino rural de Madras, comprendido este desde el enlace de la carretera de Figueras hasta la ribera de Marsot de esta villa, cuya reparacion se considera ésde suma utilidad pública ya que con ella se facilitará en mejor el paso de todos los terrenos de diversos terrenos que se encuentran en la necesidad imperiosa de tener que franquear el trozo de camino referido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. = Los reshechos. = al frente de. = salen.

Martín Riera

Juan Roget

Juan Roget

Dionis Vidal

Orlando Roig

Juan Roget

Juan Roget

José Carreras

En la villa de Llanes á veintiseis de Febrero de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Hubert Rivas con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, siendo las horas de las diez y nueve y media señaladas en las papeletas de convocatoria dicho señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo el Sr Presidente manifestó que el objeto de la misma era el de discutir y en su caso aprobar el dictamen emitido por la Comision de Obras de este Ayuntamiento referente a la pared que debe construirse en la calle de la Estrella de esta villa al límite del solar que se halla situado frente a la casa que habita el vecino de esta poblacion D. Juan Roget.

Con su virtud el Ayuntamiento enterado bien y convenientemente del dictamen de referencia el cual se halla completamente determinado en el plano que al efecto ha formulado el Concejal y miembro de la Comision espresada Comision de Obras, por unanimidad acuerda: 1º Que la pared mencionada deberá ser construida de cal y canto de aceptables materiales con las medidas de longitud, altura y espesor que estan contenidas en el plano referido. 2º Que las obras de ejecucion se harán por medio de concurso el que se otorgará al que presente mejor proposicion á cuyo efecto se invitarán a todos los Maestros albañiles de la localidad por si quieren tomar parte en el mismo. 3º Todos los gastos de jornales y materiales serán de cargo de los concursantes á escepcion de las piedras que entren en la citada construccion que serán suministradas por el Ayuntamiento. y 4º Que las proposiciones de los concurrentes deberán presentarse al Ayuntamiento por medio de pliego cerrado dentro del plazo que no escederá de ocho dias desde la notificacion de los anteriores acuerdos.

Y concluido ya el objeto de esta sesion el Sr Presidente la levantó estendiendose de ella la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo Secretario que certifico = Entre líneas = Comisión = no sobra =

Martín Prieto

Plácido Prieto

Juan Trejo

José Cuervo

Juan Roget.

Juan Hubert

Juan Rivas

Secretario

En la villa de Llanes á dos de Mayo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Cabrera Dallé siendo las horas de las diez y quince y media dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo se procedió á abrir los dos pliegos cerrados que al efecto se han presentado en el concurso aprobado y publicado por este Ayuntamiento para la construccion de la pared que debe levantarse en la calle de la Estrella de esta villa al límite del solar que se halla situado frente a la casa que habita el vecino de esta poblacion D. Juan Roget, lo que de verificado resultó ser el primero del Maestro albañil D. Galo Trevidor que ofrece construir la pared de referencia, bajo las medidas y condiciones estipuladas en el plano que se le entregó y suministrandole las piedras que sean necesarias, por el precio de ciento treinta y cinco pesetas. Abierto el segundo y ultimo pliego, resultó ser suscrito por el albañil D. Pedro Mardon Quiroga que ofrece construir la pared especificada con las mismas condiciones que el albañil anterior por el precio de ciento cincuenta y tres pesetas, cincuenta céntimos. Y como sea que la proposicion mas ventajosa para los intereses del Municipio es la ofrecida por el albañil D. Galo Trevidor, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda otorgar á este el concurso especificado y por el precio de ciento treinta y cinco pesetas: acordandose ademas que el dia que el propietario del solar le convenga edificar sobre la pared que al efecto de la construccion vendrá este obligado a satisfacer al Ayuntamiento el importe de la misma.

Luego procedio la Corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de 27'50 ptas presentada por Benicio Borde por el importe de la venta hecha al Ayuntamiento de un par de ruedas forma gais del nº 3.

2º Aprobar asi tambien la cuenta de 61 pesetas por cuatro jornadas de carro y doce jornales de peon que han sido invertidos en la presente semana para el arreglo del camino de Madrid.

3º Que se proceda á reparar con la mayor brevedad posible un pequeño

trozo de pared del Rech Gordiá y otros pequeños trozos también de sue-
los de la calle de Argilá, ambos destruidos a consecuencia de los últi-
mos temporales de lluvias ocurridos últimamente en esta población.
4º Pase de los fondos de este Municipio, que se pongan a la dis-
posición del Concejal D. Martín Riera de 40 á 45 pesetas, para
que este pueda dirigir las operaciones que deberán practicarse con
el fin de conseguir poder quitar de un modo absoluto el mal
olor que constantemente produce y espide la embocadura
del Rech Madral de esta villa. y
5º Que se escriba á D. Martín Sans de Pons manifestándole
si quiere vender el pequeño trozo de huerto que posee en este
término y contiguo á la carretera de la Selva, pues dicha venta
se considera seria de utilidad para este Ayuntamiento para tratar
sobre el mismo un ensanche de camino entre la carretera apeada
y el que es conocido por carretera de Hostalrich.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente
levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Martín Riera Juan Ubach Pedro Fabra

Isidro Roig Juan Prades

Juan Tejá

Jaime Parés

Juan Ubach Soler José Carreras

En la villa de Blanes á siete de Marzo de mil novecientos doce.
Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar
sesion extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Carbona Ballé siendo las horas señaladas
en las papeletas de primera convocatoria el Sr. Presidente declaró
abierta la sesion.
Seguidamente se dió cuenta de las providencias dictadas por esta
Alcaldía y que obran en los expedientes de excepcion legal insta-

dos por mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores años en cuyas providencias se interesa al Ayuntamiento para que designe los individuos que deben ser oídos como testigos en los expedientes que se acaba de hacer mención.

En su virtud el Ayuntamiento enterado concienzudamente de las providencias referidas y en cumplimiento de lo que determina el artº 63 del Reglamento de quintas, acordó designar á los siguientes:

Para el expediente del mozo del actual reemplazo Angel Maranges Bech se nombran como testigos á los mozos también de dicho reemplazo Joaquín Paraira Mora y Amadeo Nadal Burrallé números 9 y 11 del sorteo.

Para el expediente del mozo de este reemplazo Manuel Serra Badosa se nombran como testigos á los mozos Fernando Serradell Falcó y José Jubal Solá números 12 y 14 del sorteo de este año.

Para la revisa del expediente del mozo del reemplazo del año de 1910 Pedro Vilá Sifre se nombran como testigos á Antonio Pons Guillamet, José Pallés Torrent, Arturo Salvat Azats y Angel Maranges Bech; los dos primeros padres de soldados del reemplazo de 1910 y los dos últimos mozos concurrentes al del año actual.

Para la revisa del expediente de exención legal del mozo Pedro Folsanas Falcó del reemplazo de 1911 se nombran como testigos á Fidel Fullana Llompart, Jaime Puncallas Pau, Fernando Serradell Falcó y José Jubal Solá, los dos primeros padres de soldados del reemplazo de 1911 y los dos últimos mozos concurrentes al del año actual.

Y para la revisa del expediente del mozo Gregorio Paraira Rodriguez del reemplazo del año de 1911 se nombran como testigos á Fidel Fullana Llompart, Jaime Puncallas Pau, José Jubal Solá y Juan Ramada Balleta los dos primeros padres de soldados del reemplazo de 1911 y los dos últimos mozos concurrentes al del año actual. Concluido ya el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levantó firmando todos los concurrentes conmigo el secretario que certifico.

Martín Riera — Juan Serra — Pedro Pallés

José Carreras — Juan Torrent

Juan Moras

En la villa de Olocau á nueve de Marzo de mil novecientos doce Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen acotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calima Ballé siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dando dose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo y visto el reparto de consumos de este Municipio del corriente Año en el que aparece no estár cubierto el cupo señalado á esta poblacion: Considerando que en este caso procede segun el reglamento vigente entender forzoso el encabezamiento de los Alcoholes, Aguardientes y Licores, grupo realizable en agremiacion, la Corporacion acordó y acordaba en observancia de lo dispuesto, declarar forzoso dicho encabezamiento para el año citado, en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar, advirtiendo en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deben de presentarse los contribuyentes agremiables que será el de diez dias, señalandose en su consecuencia el dia diez y nueve del presente mes y horas de las veinte para acordar la mayoria del gremio lo que convenga ó crea mas útil á sus intereses, á fin de realizar el cupo que les corresponde, apercibiendoseles en el edicto referido que en caso de no concurrir en mayoria absoluta los contribuyentes del gremio, se convocará una segunda reunion que tendrá lugar el dia veintidós del mismo mes á las mismas horas de las veinte en estas Casas Consistoriales á fin de que los concurrentes á ella cualquiera que fuese su número acuerden la forma de realizar el cupo y recargos correspondientes que suman en total setecientas treinta y cuatro pesetas veintiseis centimos divididos en esta forma.

Por el cupo de Alcoholes, Aguardientes y licores —	457'25 ptas
Por el recargo municipal del 50 % — — — — —	228'63 "
Son —	685'88 ptas
Por el 5 por 100 para cubrir partidas fallidas —	34'30 "
Por el 5 por 100 de cobranza y conduccion de caudales — —	20'58 "
Total —	740'76 ptas

También se acordó á percibir al gremio de que se trata que de no concurrir en ninguna de las reuniones citadas, verificará el Ayuntamiento el reparto entre los contribuyentes que disponga el Reglamento vigente para llevar á cabo el cupo y recargos que corresponde segun se acaba de demostrar. Finalmente se acordó que la tramitacion del expediente en la parte que corresponde referente al gremio, se haga encabezando la copia de este acuerdo, toda vez que este se ha de elevar á la superioridad para su aprobacion respectiva.

Seguidamente y visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1912 por la Comision especial de este Municipio; y Resultando: que discutidas detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporacion municipal, asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquellos: Resultando que los gastos consignados, superan en la cantidad de dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas setenta y nueve centimos á los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupuesta la referida cantidad en concepto de Arbitrios extraordinarios sobre articulos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de consumos. Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos, de aumentar los ingresos para nivelar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada. Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas, á que se refiere la regla 8ª de la R. O. de veintidos de Febrero de 1892, ya que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que su planteamiento ofrecia, y en todo por estimarse su rendimiento poco menos que nulo. Considerando: que segun la disposicion 9ª de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1892, en los presupuestos en que se consigne ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorizacion para cobrarlos, con presencia de la Ley municipal vigente, Reales Ordenes de 15 de-

Febrero de 1893; 14 Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889 y la que esta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, el Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1912.

2º Aprobar asimismo la Tarifa de arbitrios, que sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en su dia, la Junta municipal, haya de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto y sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3º Que se anuncie la exposicion al público, por término de 15 dias, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporacion á los efectos del artº 146 de la ley municipal vigente.

4º Que se instruya expediente, á los efectos de la disposicion tercera de la indicada R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorizacion de los arbitrios de referencia, á cuyo fin se fijará al público por término de diez dias, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiendose inmediatamente ópia de la misma al Gobernador Civil para que la haga insertar en el Boletin Oficial de la provincia, segun previene la R. O. de 3 Agosto de 1878; y

5º Que transcurridos los plazos oportunos se someteran juntos á la aprobacion de la Junta municipal dichos proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios á los efectos procedentes.

Inmediatamente pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la órden del dia, los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.

1º Que se compre una prueba de leche con el fin de que puedan verificarse las comprobaciones correspondientes á los espendedores de leche.

2º Que se pase oficio á D. Juan Estela Pan en el que se le ordena que coloque una puerta en el patio que tiene arrendado en la calle de Argilá de esta villa al objeto de que puede evitarse se propague un incendio en el montón de tuna que tiene depositado en aquel local. y

5ª Abonar con cargo al capitulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de doce pesetas á D. José Bonalba Imbert Alguacil de este Ayuntamiento para que pueda resarcirse de los gastos que le ocasionó la marcha que hizo á Gerona á principios del mes de Enero próximo pasado con el fin de retirar de la Administracion de Hacienda de esta provincia los recibos talonarios de las contribuciones del corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico

Martin Riera — Juan Imbert — Pedro Salvá — José Carreras — Jaime Barceló — Juan Vicens Ferrá

En la villa de Llamá á quince de Marzo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion extraordinaria de 1ª convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salvá Ballé con asistencia de los Sres Alcalde con espales al margen anotados siendo las horas de las veinte señaladas en las papeletas de convocatoria, dicho Sr Presidente declaró abierta la sesion.

Acto continuo el Sr Alcalde manifestó que el objeto de la misma no era otro sinó el de designar dia y hora para que la Corporacion pueda ocuparse en la reduccion y por tanto proceder al fallo definitivo de los expedientes de exclusion y excepcion de los mozos del actual reemplazo y de los tres años anteriores que en el acto de la declaracion y clasificacion de soldados celebrado ante este Ayuntamiento el dia tres de los corrientes, quedaron pendientes de reduccion. En su virtud la Corporacion teniendo en cuenta lo que preceptua la vigente ley de Quintas sobre este particular, acordó señalar las horas de las diez del dia diez y siete del que cursa para proceder al fallo de los expedientes referidos. Y concluido el objeto de esta sesion el Sr Presidente la levantó de que yo el Secretario certifico. — El Teniente alcalde — no sabe.

Martin Riera — Pedro Salvá — Juan Ayats — Jaime Barceló — Juan Vicens Ferrá

/ En la villa de Llanes á quince diez y seis de Marzo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesión ordinaria de 1ª convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Calvino Ballo, se dió cuenta del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr Presidente dió por terminado la sesion y la levanto. = Testado. = Quince. = no vale.

Pedro Calvino

Testado Diez

Juan Alvarez

Juan Alvarez

Martin Riera

Juan Vieras

Joaquin Parres

En la villa de Llanes á veintiseis de Marzo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Calvino Ballo, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dándose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de la instancia presentada por D. José Fernández Iglesias en la que solicita licencia y se le señale linia para construir un muro de cal y canto á lo largo del límite Norte de la pieza de tierra que ha adquirido de D. Martin Sabater en el territorio de Nadias de este término municipal, lindante con el camino de dicho territorio, acordando el Ayuntamiento que se comunica al recurrente que proceda á limpiar y terraplenar la empalizada en que debe sentarse el muro de referencia para que despues de verificado pueda, con mas conocimiento de causa la Comision de Obras de este Ayuntamiento, dictaminar acerca la linea cion reclamada.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia presentada por el Alcalde Pedro Morales, el cual en representacion de Juan Marty Soli-

cita se le concede licencia para construir un puente sobre el riachuelo ó cauce Gardi só entre la huerta de Dalfau y el huerto de Juan Granollers y ademas solicita en dicha instancia, se le señale línea de una pared que tambien desea construir entre la espalda de la casa de Juan Compte con la calle de Cobro fuga con un pequeño trozo de terreno que el reclamante ha adquirido de D. Carlos Dalfau. Por lo cual el Ayuntamiento acuerda que la instancia de referencia pase á la Comision de Obras para que dictamine acerca la línea y el punto en que deberá construirse el puente solicitado y que referente á la linealcion de la pared entre la casa de Juan Compte con terrenos que ha adquirido de casa Dalfau, la Corporacion se declara incompetente con ello, puesto que el punto en que debe levantarse la pared mencionada no está comprendido dentro de la vía pública y sí que lo está dentro el dominio particular.

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia presentada por D. Vicente Serradell Falnega que solicita le sean cedidos dos montones de piedras que hay depositados en la margen derecha de la ribera de esta Villa y con ellas construir una pralejada protectora para defender de las avenidas de aguas la pieza de tierra que cultiva de propiedad de los sucesores de Delfin Donadeu que linda con la expresada ribera, acordando el Ayuntamiento autorizar al solicitante para que construya la pralejada ó muta de la finca que cultiva y respecto á los dos montones de piedras depositadas en la ribera tambien quedan concedidas con la condicion de que estas sean utilizadas solo y exclusivamente para el objeto solicitado y ademas el reclamante tendrá que satisfacer para ello y en concepto de correctivo por haber infringido las ordenes que para tales piedras había publicado esta Corporacion, una cantidad que será fijada á criterio de la Comision de Obras de la misma.

A renglon seguido se dió asimismo cuenta de otra instancia presentada por D. Joaquin Falcó que solicita edificar el solar que posee en la calle de la ribera de esta Villa con la continuacion de las mismas paredes de fachada que en dicho solar existen y además solicita el consentimiento para poder estraer las piedras depositadas en un trozo de tierra cerca la carretera de Figueras. Por lo cual el Ayuntamiento acuerda que pase la Comision de Obras á marcar la línea que

debe sentarse la pared de referencia, y que se le conceda permiso para que pueda extraer las piedras que están depositadas entre la carretera de Figueras y la ribera de esta villa en la condición de que éstas sean utilizadas solo y exclusivamente para el objeto solicitado, teniendo que satisfacer para ello el reclamante y en concepto de correctivo, por haber infringido las ordenes que para tales piedras había publicado esta Corporación, una cantidad que será fijada á criterio de la Comisión de Obras de la misma.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia presentada por Mateo Tarrega Darrés solicitando le sea amillarada si acaso no lo está una pieza de tierra arenal llamada Sorral del Pont de cabida cuatro cuartas y un cuarto poco mas ó menos que recientemente ha adquirido de los Sucesores de D. Joaquín Juantes, acordando el Ayuntamiento que una vez se esté cerciorado de que la finca de referencia no está amillarada en los libros de la riqueza pública de esta población, que se proceda á instruir el oportuno expediente.

Finalmente pasó la Corporación á ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos á la orden del día, los cuales discutidos lo suficiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:
1º Aprobar la cuenta de cinco pesetas presentada por el vecino de esta villa D. Vicente Dou Sabrá por los honorarios que devengó para tallar y pesar a los mozos del actual reemplazo y reserva de los tres años anteriores y 2º Abonar con cargo al Capítulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 27'65 ptas á Alguacil de este Ayuntamiento D. José Donabia como encargado de los trabajos que durante la presente semana se han efectuado en el arreglo de la calle de la Estrella de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. Vº Bº Lo tachado = vale = no vale.

Alcalde Presidente

Juan Reyés

Martín Riera

Juan Vera

Jaime Rosés

En la villa de Llosá á dos de Abril de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia á la que debia celebrarse el dia 30 del pasado mes de Marzo, previa la debida convocatoria á todos los Sres Concejales con arreglo al parrafo 2º del art. 104 de la vigente ley Municipal y habiendo asistido los del margen asistidos por el Sr Alcalde D. Pedro Calvino Vallé, siendo las horas de las veinte fijadas en las papeletas de convocatoria, el Sr Presidente declaró abierta la sesion, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la orden del dia los cuales de discutidos, lo suficiente tuvo sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de 26 pesetas presentada por el Albañil D. Galo Bellido, por el importe de jornales y materiales de Albañileria que durante el mes de Marzo último ha empleado para el arreglo de varias dependencias de este Municipio.

2º Conceder permiso á D. Vicente Serradell Fabrega para que pueda extraer de los dos montones de piedras que estan depositadas en la ribera y con ellas construir la paleada ó muro que tiene solicitado en la finca que cultiva de propiedad de D. Delfin Donadeu contigua con dicha ribera, habiendo fijado la Comision de Obras de este Ayuntamiento la cantidad de doce pesetas por el precio de las expresadas piedras, las que deberá satisfacer el solicitante en la Depositaria de fondos de este Municipio

3º Denegar á D. Joaquin Valeó Riera el permiso que tiene solicitado de edificar el solar que posee en la calle de la Ribera de esta villa sobre las mismas paredes de fachada que en dicho solar existen, puesto que las mismas se hallan situadas en linea distinta de la que en la expresada calle tiene proyectada y aprobada este Ayuntamiento. Y que respecto pabrerle cedido la extraccion de piedras de la ribera de esta villa, la Comision de Obras de esta Corporacion ha fijado para ello el precio de siete pesetas las que deberá satisfacer el exponente en la Depositaria de fondos de este Municipio.

4º Conceder permiso á D. José Felix Agustin para que pueda construir de val y canto el muro á lo largo del limite Norte de la pieza de Tierra que ha adquirido de D. Martin Sabater Roura en Termino de Medias de este termino

municipal, cuyo muro deberá sentarse bajo la inspección que por manifestación verbal tiene hecho por ella el exponente al Sr Alcalde Presidente de esta Corporación. y

5º Conceder así también permiso á D. Juan Marty arrendatario en Barcelona para que pueda construir el puente que tiene solicitado sobre el rech ó cauce Garbino, cuya edificación deberá sujetarse bajo las indicaciones que la Comisión de Obras del Ayuntamiento tiene hechas al Albañil encargado D. Pedro Marden.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Martín Riera — Pedro Palou — Isidro Roig — Jaime Sorra — Benito Abad — Juan Heras

Sres del Ayuntamiento

En la villa de Olesa á doce de Abril de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Palou Rallo, con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, siendo las horas de las veinte, dicho Sr declaró abierta la sesion extraordinaria de 2ª convocatoria con objeto de constituir el Jurado de Alcoholes de esta poblacion para el actual año de 1912.

Transcurridas las horas de las veinte señaladas por acuerdo de esta Municipalidad en sesion del dia 9 de Marzo último, para el caso que ha venido ya debiendo que celebrar una segunda reunion los interesados en el Jurado de Alcoholes, Aguardientes y Licores, declarado obligatorio para el corriente año, y habiendose presentado los Sres del Jurado anotados al margen, la Corporacion acordó sustituirse en el deber que les impone el Reglamento vigente, en cuya virtud dichos concurrentes del Jurado despues de una razonada discusion, acordaron: 1º Que en cuanto de las subastas publicadas por este Ayuntamiento en las cuales se establecia el pago por trimestres, corresponde el Jurado en igual forma por durante el segundo mes de cada trimestre el pago del cupo y recargos que les corresponden. 2º Que para recibir dicho cupo y recargos autorizados adoptan el medio del reparto gremial

Sres del Jurado

Juan Arroyo
Juan Heras
Jaime Salvans
Diego Sá
Juan Oliart
Juan Rosell

3º Que para llevar á cabo este reparto, acordar las bases á que este se haya de ajustar segun el Reglamento y entenderse con la Administracion en cuantas incidencias ocurran nombrando de entre ellos mismos á los Sres Juan Arcos Jofre, Juan Heras Pardillo y Jaime Barceló Tolosas, este último en representacion de la Sociedad Centro Obrero de esta villa, quienes como representantes del citado gremio quedaron enterados de los deberes que les impone el Reglamento vigente con lo cual y dando el Sr. Alcalde Presidente por terminada la sesion la cual extendiendose de su contenido la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.= El Alcalde.= Barcelona= ante mi.=

Juan Arcos.

Juan Heras

Martin Riera

Jaime Barceló

Juan Ayats

Juan Heras

Secº

En la villa de Sarria á trece de Abril de mil novecientos cinco. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones, compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Salsona Ballé siendo las horas de las diez y media de dicho dia declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dando por principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la orden del dia los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.

1º Que de los montones de piedras vendidos á Vicente Serradell Fábrega depositados en la Ribera de esta villa deben de ser sacados seis carros de piedras y estos serán trasladados al montón de piedras que tambien fué vendido á Joaquin Falcó Riera puesto que al construir este Ayuntamiento la pared de la calle de la Estrella se le vieron que utilizar las piedras por partes iguales entre ambos solicitantes, lo cual que

no se efectuó así, pues las piedras que se emplearon en la construccion de la referida pared, solamente fueron extraidas del monton cedido al S. Folch.

2º Aprobar la minuta de 18'20 pta presentada por el Palmanyetico de esta poblacion D. Antonio Vergés Buscató por el importe de los medicamentos que durante el primer trimestre de este año ha suministrado á los pobres enfermos de esta localidad inscritos en las listas de Beneficencia del Ayuntamiento.

3º Aprobar otra cuenta de 1'50 ptas presentada por D. Pedro Pagés Feliu por el importe de dos jornadas y media de carro que empleó en el transporte de piedras al contribuire el puente sobre el Reclo Mayor, y en el punto conocido por Mare de Deu de la Esperanza.

4º Nombrar al Alguacil de este Ayuntamiento D. José Bombica Recaudador de las Cedulas personales de este Municipio del corriente ejercicio para cuyo servicio este Ayuntamiento le gratificará con el premio del tres por ciento de la cantidad total que por dicho concepto recaude

5º Que se encargue á D. Bernabé Quintana y por el precio de quince á diez y seis pesetas para que arregle el Reloj público de la poblacion, y para el caso de que con tal recomposicion no tenga el designado la verdadera seguridad de la buena marcha del citado Reloj, que se acepte despues la proposicion presentada por el herrero Jaime Ribas Soler que promete arreglarlo por el precio de 20 á 30 ptas.

6º Que se proceda á verificar la limpieza de un pequeño trozo del Reclo Mayor y en el punto de la propiedad de Dª Clara Tobaruela en el Farnal y

7º Que se coloquen dos planchas de hierro de la palanca situado en el paso de Madres y que se ponga una cadena para sujecion de la misma en tiempo de avenidas de aguas.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy certifico. = El Alcalde. = cuenta. = no vale. =

Juan Vergés.

Juan Pagés

Martin Riera

Juan Vergés

Juan Heras

En la villa de Llamá á viente de Abril de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Salvia Ballé, se dió cuenta del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Preguntado si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Ayats

Juan Abril

Martin Riera

Jaime Parrés

Juan Heras Seis

Juan Ayats

En la villa de Llamá á seintiocho de Abril de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los tres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salvia Ballé, siendo las horas de las diez y nueve previa dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó autorizar á D. Pedro Ma. Sanz Busquet, Habilitado de Clases Pasivas y Agente de Negocios matriculado, domiciliado en Gerona, para que perciba de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el premio de cedulas y confeccion de padrones del año último correspondiente á este Ayuntamiento y á su vez autorizarle para que firme su recibi en la nómina. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy que certifico.

Juan Ayats

Juan Abril

Jaime Parrés Martin Riera

Juan Ayats

Juan Heras Seis

En la villa de Llanás á cuatro de Mayo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. 1er. Teniente de Alcalde D. Juan Jubert Riera, siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la orden del dia, los cuales de discutidos, lo suficiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de dos pesetas presentada por el constructor de carruajes Miguel Trios por el importe de los trabajos que ha verificado en una pequeña reparacion del coche que sirve de este Ayuntamiento.

2º Aprobar asimismo otra cuenta de veintiocho pesetas presentada por el Alguacil del Ayuntº. por jornales que ha satisfecho de un peonis particular inscritos durante la presente semana por trabajadores de esta localidad para limpiar un pequeño trozo del Rieto Madral de esta villa.

3º Pase pasa á la Comision de Obras la instancia de Emilio Vazquez Reig, el cual solicita cerrar un solar que posee en el Barrio de esta villa.

4º Conceder permiso á Dª. Josefa Parés para que pueda reedificar la pared del patio de delante la casa que posee en la calle de la Iglesia de esta poblacion. y

5º Nombrar al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Vieras Comisionado del mismo para que el dia siete del actual y con dicho caracter concurra al juicio de excepciones del Reemplazo de este año el cual debe tener efecto en dicho dia ante la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pte. levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Jubert.

Josep Parés Martin Riera

Josep Vieras

Juan Vieras

En la villa de Manacor á once de Mayo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salvá Ballá, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dándose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente procedió la Corporacion á tomar el acuerdo siguiente:

Que se requiere al vecino y propietario de esta villa D. Ramon Pou para que dentro el preciso plazo de dos dias presente en la plaza de esta poblacion las tres traviesas que extrajo de la Ribera despues de haber ocurrido el último temporal de lluvias en esta localidad, apercibiendole que de no verificarlo en el plazo señalado se le perseguirá judicialmente para su devolvimiento.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yó el Secretario doy certifico.

Juan Mas S. Pedro Salvá

Joseph Forteza Miguel Rigo

Dionis Vera

Juan Veras

En la villa de Manacor á diez y ocho de Mayo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales del margen anotados bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salvá Ballá, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dándose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Luego la Corporacion procedió á tomar los acuerdos siguientes.

1º Autorisar á Vicente Ll Barris para que pueda extraer de la Ribera de esta villa diez carros de piedras con el fin de que pueda destinarlas en la construccion de una pared que del patio que posee delante de su casa.

2º Interponer para ante el Delegado de Hacienda de esta provincia, recur-

de alzada contra el acuerdo dictado por el Administrador de Propiedades é Impuestos de la misma con motivo de haber rebajado este la cuota de consumos que en el Reparto de este año se impuso al contribuyente Pedro Feliu Riá, y

3º Que se abone en concepto de socorro domiciliario cinco pesetas treinta céntimos al pobre de esta localidad Juan Juanella Ferrer al objeto de que pueda trasladar á una hija suya de menor edad en uno de los asilos de Beneficencia de Barcelona.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yó el Secretario doy certifico. V.º Primer Teniente de Alcalde D. Juan Imbert Riera. = este añadido vale. = pero no valen Las Tachaduras. = Alcalde D. Pedro Saliza Ballé.

Martin Rius — Juan Imbert

Jaime Farré — José Carrera — Benito Mora

Juan Mora

En la villa de Blanes á veinticinco de Mayo de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su sala de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Saliza Ballé siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la orden del dia los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.

1º Que en vista de la larga y penosa enfermedad que está sufriendo el Concejal de este Ayuntamiento D. Pedro Roig Gelabert y teniendose conocimiento de la crítica situacion precaria con que se encuentra su familia para poder subvenir á los numerosos gastos que está ocasionando el cuidado y curacion del citado concejal, que sea socorrido con fondos de la Beneficencia municipal de esta Corporacion con una cantidad que se cree necesaria y sea suficiente para el alivio de la situacion que en la actualidad á todos ellos aflige.

2º Conceder permiso á D. Ramon Rau para que pueda construir

el muro que tiene solicitado y el cual deberá levantarse entre la Ribera de esta villa y el campo de su propiedad que está contiguo á la misma, á cuyo efecto deberá pasar la Comision de Obras del Ayuntamiento el punto destinado á señalarle la linea que debe sustituir el muro expresado.

3º Conceder asi tambien permiso á D. Ignacio Felin para que pueda extraer de la Ribera de esta poblacion los tres carros de grava que tiene solicitado á fin de que pueda construir el algibe en el huerto que tiene arrendado á Dª Dolores Parés.

4º Que se requiera á D. Salustiano Padrós empresario para verificar durante el corriente año los trabajos del servicio de la limpieza pública de la localidad para que en lo sucesivo de cumplimiento á los mismos con mayor exactitud y con arreglo á las bases estipuladas en la contratacion de este servicio. y

5º Aprobar la cuenta de 1840 ptas presentadas por el Alguacil de este Ayuntamiento por el importe de cinco pesetas y medio de peon y media por cada carro invertidos ambos para reparaciones de caminos de esta localidad.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yó el Secretario doy fe certifico.

Juan Jubert. Pedro Salvia

Martin Riera Dmt Heras

José Carreras

Juan Heras Arnó

Señores del Ayuntamiento

Juan Jubert
Juan Olivet
Martin Riera
Jaime Parés
Benito Heras
Juan Agats.

En la villa de Llará á treinta y uno de Enero de mil novecientos doce. Reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento y vocales de la Junta pericial de este distrito, cuyos nombres se consignan al márgen con el objeto de celebrar sesion extraordinaria de 1ª convocatoria con el fin de discutir y en su caso aprobar las reclamaciones de traspasos de fincas rústicas presentadas para que puedan ser incluidas en el apendice al amillaramiento de este distrito para el próximo año de mil novecientos doce, siendo las horas de las veinte y media señaladas en las papeletas de convocatoria el Sr. D. Juan Jubert Riera 1er Teniente de Alcalde y Presidente de esta reunion declaró abierta la misma.

Vocales de la Junta.
Juan Navarro Barris
Juan Navarro Ferrer
Esteban Granollers
Jaime Riera Tubau
José Fábrega Ferrer

Acto continuo se procedió á dar cuenta de todas las instancias presentadas por diversos contribuyentes de la localidad en solicitud de que fueran inscritas á sus nombres en el próximo apéndice al amillaramiento las fincas que habían sido adquiridas en debida forma de otros contribuyentes y cuyas fincas radican en el término municipal de esta villa. En su virtud los reunidos enterados de todas las instancias que se les acaban de dar cuenta y encontrándolas conformes y arregladas de conformidad con lo que preceptuan las vigentes disposiciones, por unanimidad acuerdan; aprobar todas las instancias de traspaso presentadas y que en sus contenidos figuren en el apendice al Amillaramiento de este distrito para el próximo año de mil novecientos trece el cual debe de ser expuesto al público el dia de mañana á los efectos de su examen y reclamación. Y concluido ya el objeto de esta reunion el Sr. Presidente la levantó, extendiendose de su contenido la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Navarro
Martín Riera
José Ferrer
Jaime Ferrer

Juan Navas Secretario

En la villa de Manresa á primero de Junio de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al márgen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Latorre Vallé siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Acto continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes puestos á la orden del dia los cuales de dispuesto lo suficiente tomó el acuerdo siguiente. 1º Quedar enterado del texto del art.º 67 del Reglamento dictado para la ejecucion de la vigente ley de Reclutamiento, asi como de las Reales ordenes de 27 Junio.

27 Diciembre de 1907 y 16 Agosto de 1907, dando reglas para su observancia; y 2º. Que se anuncie al público en legal forma, que cuantos mozos han de ser comprendidos en el próximo alistamiento de 1913 y necesiten comprobar, para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos podrán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello, mediante escrito ó comparecencia solicitando se incoe el expediente de ausencia que previene el citado artículo 69 del Reglamento y Reales órdenes antes indicadas. En los edictos y pregones que se publiquen, cuydese de advertir á los interesados que de no presentarse durante el actual mes, se entenderá renuncian al derecho que les asiste, y en consecuencia á todos los beneficios que nacen del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yó el Secretario doy certifico.

Juan Vilar Juan Rubert Pedro Salvia

Martín Rivera David Masó

José Carreras

Jaime Pons Juan Bosch Serés

En la Villa de Manresa á quince de Junio de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Salvia Vallés, siendo las horas de las diez y media dicho Sr. declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporación á ocuparse de los asuntos pendientes de resolución puestos á la orden del día, los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º. Que se encargue al Procurador de los tribunales de Figueras D. Ignacio de Budallés para que conteste á la pregunta que recientemente ha formulado á este Ayuntamiento el Sr. Duque de Medinaceli referente al pleito que en reclamación de censos

que dicha Sra contra esta Corporacion.
2º Aprobar la letra de 15'50 ptas girada por D. Juan Cornago Ferrera de Sabadell por el importe de papel timbrado que recientemente ha suministrado á este Ayuntamiento. y
3º Aprobar asimismo la cuenta de 27'50 ptas por el importe de Six jornales de peon invertidos en la presente semana para el arreglo de la carretera de Balleta.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy certifico. = El traslado. = para q. = nos salen.

Juan Olivé Juan Sabater Pedro Calsina

Martin Rieza Benito Heras

Juan Heras Serra Jaime Barris

En la villa de Llusá á veintinueve de Junio de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria por falta de asistencia á la que debia verificarse el veintidós de los corrientes previa la debida convocatoria á todos los Señores Concejales con arreglo al párrafo segundo del artículo 164 de la vigente ley municipal, y habiendo asistido los Señores al margen anotados y el Sr Alcalde Presidente D. Pedro Calsina Ballé, siendo las horas de las veinte y media señaladas en las papeletas de convocatoria, dicho Sr Presidente declaró abierta la sesion dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.
Acto continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la orden del dia los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.
1º Concede permiso D. José Felix Egidio para que pueda retirar de la Ribera de esta villa las piedras que sean necesarias á fin de que pueda terminar el muro que está construyendo al final de la finca que posee en el territorio de Alladas del término municipal de esta poblacion.

2º Abonar con cargo al Capitulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de ciento pesetas cinco centimos á D. Ramiro Nieva Crespantes, Albañil en esta localidad, por el importe de trabajos y materiales de Albañileria que ha invertido en la construccion de un bejón colocado á la embocadura del Rch. Madrol de esta villa.

3º Aprobar la cuenta de diez pesetas presentada por el Alguacil de este Ayuntº por el importe del socorro domiciliario que por cuenta de dicho Ayuntº ha suministrado al Concejal D. Plácido Roig á fin de que este pueda atender á las necesidades que le originan la larga y penosa enfermedad con que está sufriendo.

4º Aprobar asimismo la cuenta de ocho pesetas cincuenta centimos presentada por el expresado Alguacil por tres jornales que ha satisfecho de su peculio particular y los cuales fueron invertidos en la anterior semana en el arreglo de caminos vecinales de la jurisdiccion de esta villa.

5º Aprobar tambien otra cuenta de doce pesetas quince centimos presentada por el expresado Alguacil por el importe de los gastos de socorro y conduccion de un preso que tuvo que ser puesto á la disposicion del Juzgado de 1ª instancia de este partido.

6º Que se imponga la multa de tres pesetas al vecino de esta poblacion D. Vicente Cenadell Labuga por haber infringido este el Bando de buen Gobierno publicado por esta Alcaldia en 23 del corriente mes, cuya infraccion consiste en haberse vendido dicho vecino las piedras que sacó de la Ribera de esta villa, y cuya extraccion le fué otorgada con el solo y exclusivo objeto de que las piedras sacadas fueran invertidas en la cerradura que construyó en la finca que cultiva de propiedad de D. Delfin Gonzalez y la cual está situada contigua á la Ribera referida. y

7º Que se pase oficio al contratista para verificar la limpieza de esta poblacion D. Valentiano Padron requiriendole que para lo sucesivo practique con mas exactitud y en la forma debida la expresada limpieza, pues de continuar ejecutándola del modo incorrecto como viene desempeñandola en la actualidad le será rescindida la contrata y ademas le serán exigidos los perjuicios que para ello haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión

de que yo el Secretario que certifico. = V° de Vues. = Esta aña
dido vale.

Juan Ayber. Pedro Salina

Juan Mora

Martin Pierz

Denit Heras

Jaime Farré

Juan Heras Jerio

En la villa de Blanes á veintinueve de Junio de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Salina Ballé con asistencia de los S.S. Concejales al margen anotados, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado al espresado Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el S. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Ayber. Pedro Salina

Juan Mora

Martin Pierz

Denit Heras

Jaime Farré

Juan Heras Jerio

En la villa de Blanes á seis de Julio de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los S.S. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Salina Ballé siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Acto continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la orden del dia, los cuales discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.

1°. Aprobar la cuenta de diez pesetas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento que en concepto de cocero domiciliario ha entregado en la presente semana al Concejal

pobre de esta Corporacion de Ramón Roig finalt a fin de que este pueda subvenir a las imperiosas necesidades que le está ocasionando la penosa y larga enfermedad que está sufriendo.

2º Aprobar asi tambien otra cuenta de doce pesetas presentada por dicho Alguacil que en concepto tambien de socorro domiciliario ha entregado al pobre de esta vecindad D. Juan Fiumella para que este pueda atender a los gastos de viaje que le ha ocasionado la marcha á Barcelona que ha tenido que efectuar una de sus hijas enferma. y

3º Aprobar del mismo modo otra cuenta de once pesetas tambien presentada por el expresado Alguacil por el importe de cuatro jornales que ha satisfecho en la presente semana al jornalero de esta villa Alejandro Estela y cuyos jornales han sido invertidos para la reparacion de uno de los caminos vecinales de esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesion de que yó el Secretario certifico.

Juan Umbert Pedro Salinas

Martin Pisa

Juan Llenas Jaime Barri

Secretario

En la villa de Olesa á tres de Julio de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Salinas Ballo siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Acto continuo se dió cuenta del recurso interpuesto por el vecino de esta villa D. Vicente Senadell Fábrega, alzandose para ante el S. Gobernador Civil de la provincia de la multa que por acuerdo de esta Corporacion le impuso esta Alcaldia de trece pesetas por haber infringido aquel el Bando de Buen Gobierno publicado en esta Municipalidad el dia 23 de Enero del corriente Año. De cuyo recurso despues de quedar enterados los Señores Concejales concurrentes al acto, acordaron por unanimidad fuese informado él mismo en contradiccion con lo que pretende el recurrente en su documento.

Seguidamente se acordó aprobar las cuenta presentada por el Alguacil de esta villa

D. Gregorio Mateu de 76'50 ptas por el importe de trabajos y materiales de Albañileria que en el mes de Febrero de este año ha invertido en reparar la carretera que desde la Estacion del Ferro-carril de esta poblacion dirige al Puerto de la misma.

Luego se acordó tambien aprobar la cuenta de 10 ptas. que en concepto de socorro domiciliario han sido entregadas en la presente semana al Alguacil pobre de este Ayuntamiento D. Plácido Roig á fin de que este pueda atender á los gastos que le ocasiona la convalecencia que está pasando á consecuencia de la enfermedad que ha padecido.

Seguidamente tambien se acordó haber visto con satisfaccion el proyecto de traer á esta poblacion el alumbrado eléctrico por la sociedad Industrie Electrique Francois Ecoiffier representada en España por D. Antonio Gonzalez que tiene su residencia en Portbou, calculando el Ayuntamiento que para llevar á cabo tan importante mejora se necesitarian para el completo alumbrado publico de toda la localidad de unas ochenta á cien luces, para cuyo objeto esta Corporacion se compromete consignar en sus presupuestos municipales la cantidad de mil quinientas pesetas anuales.

Y despues de acordarse que este el anterior acuerdo sea comunicado al representante de la Compañia ó Sociedad anteriormente citada el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. = El Alcalde. = ante. = no vale.

Juan Cubells

Pedro Molina

Martin Riera

Benito Heras

Juan Heras

En la villa de Llansá á veinte de Julio de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones en pleno de los tres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Molina Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo para la corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º Conceder el permiso que tiene solicitado el propietario y vecino de esta localidad Jaime Guiset Giralt para que pueda derribar y volver reconstruir la pared fachada de la casa nº 2. que posee en la calle de Mediodia de esta villa, cuya nueva pared deberá seguir la misma linea que tenia la pared antigua teniendose que advertir al citado propietario que las aguas pluviales que se recojan del tejado, deberan ser conducidas por medio de tubos metalicos hasta sobre el nivel del suelo.

2º Aprobar la cuenta de 47'25 ptas. presentada por el Calderero de esta localidad D. Porcio Pons, por el importe de trabajos y materiales que durante el año actual ha invertido en reparar varios objetos pertenecientes á este Municipio.

3º Que pase el Concejal de este Ayuntº Martin Riera que tiene el oficio de Alcañil en el entronque de las carreteras de Puerto de la Selva con la del Faro de la Estacion del ferro carril de esta villa con el fin de que estudie y en su consecuencia formule un proyecto de presupuesto que dé á conocer á la Corporacion municipal el coste aproximado á que ascenderá el muro que de suma necesidad tiene que levantarse entre la ribera publica de la localidad con el terraplen de la citada carretera de la Estacion.

4º Que se procede á verificar con la mayor brevedad el desagüe del embovo que existe en el Riech Madral de esta poblacion y en el punto que desemboca con la ribera á fin de que puedan discurrir las aguas sucias que en aquel lugar circulan.

5º Que se procede asi tambien á reparar el desperfecto que recientemente le ha ocurrido á la cloaca que está situada debajo la calle de la Muralla de esta villa. y

6º Aprobar la cuenta de diez pesetas que en concepto de

socorro domiciliario por valor entregadas en la presente semana al Concejal pobre de este Ayuntamiento D. Pelácido Roig para que este pueda subvenir a las necesidades que le produzca la convalecencia que está pasando á consecuencia de la grave enfermedad que recientemente ha padecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. = Entachado. = del foro. = no vale.

Juan Heras

Martin Riera

Pedro Palliza

Juan Roig

Juan Heras Pons

En la villa de Olaman á veintisiete de Julio de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Palma Ballé siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.
Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutido y votado en tomar el acuerdo siguiente.
Nombrar á D. Juan Heras y Pardinella, comisionado de la misma para que el dia primero del próximo mes de Agosto. pase á Vich con el objeto de verificar el ingreso en la Caja de Reclutas de dicha ciudad de los mozos de esta poblacion correspondientes al Reemplazo del año actual. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yó el Secretario, que certifico.

Martin Riera

Juan Roig

Pedro Palliza

Juan Heras Pons

En la villa de Solsona á tres de Agosto de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Palma Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dando se principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Acto continuo se dió cuenta de la instancia promovida por el Alguacil de esta poblacion Gregorio Mateu Ferrer en la cual solicita se abra una informacion testifical al objeto de que el Ayuntamiento á consecuencia de ella pueda venir en conocimiento sobre si el nicho nº. 21, departamento Este, (izquierda) del Cementerio de Católicos de esta villa fué ó no construido por el solicitante, pues segun denuncia él mismo el expresado nicho fué construido por él, y que el Alguacil D. Pedro Morden por ~~su~~ error ó por malicia se atribuyó la construccion del expresado nicho, cediendolo este para sepultura del cadaver de Dª. Ursula Fulcará y Deu, lesionando con ello los intereses del recurrente. Y para el caso de que resulte comprobado el hecho denunciado reclama el exponente le sean entregadas cincuenta pesetas que tiene derecho á percibir por el importe de la construccion del nicho de referencia. Y en su virtud el Ayuntamiento enterado de todo cuanto manifiesta el recurrente en su instancia por unanimidad acuerda se proceda á instruir el oportuno expediente y en vista de lo que resulte se procederá. Seguidamente se dió cuenta de otra instancia promovida por D. Juan Antonio Mateo, en la cual solicita lo siguiente: 1º. Que se le permita construir una acera desde la continuacion de la que tiene delante de casa hasta el Rech Sardiso. 2º. Que se le permita cortar las matas ó barda que crecen delante de su casa al citado Sardiso. 3º. Que se prohibe que los carros se dejen arrimados á la pared de la huerta que tiene á continuacion de su casa. 4º. Que se prohibe se viertan mas basuras en el paso del Rech Sardiso. y 5º. Que se compromete á pagar al Ayuntamiento cien pesetas si este se decide á construir una alcantarilla en el torrente Sardiso, á fin de facilitar el paso de aquel lugar en tiempo de avenida de aguas. Y en su virtud el Ayuntamiento acuer-

/. da aprobar todos los extremos ~~solicitados~~ sentados en su instancia de referencia á excepcion del apartado 5º que no puede aceptarse á la oferta que ofrece el recurrente en vista de que esta Corporacion no se encuentra en la actualidad con medios suficientes para emprender la construccion de la alcantarilla que solicita.

A renglon seguido se dió tambien cuenta de otra instancia formulada por D. Pedro Jurbal Casademunt en la cual solicita permiso para derribar y reedificar la pared de la fachada de la casa número uno de la calle de Oriente de esta villa á cuya construccion se añadirá el solar ó patio que en la actualidad posee el recurrente en la calle de Florida-blanca de dicha villa, acordando en su virtud el Ayuntamiento conceder al reclamante el permiso que solicita con la condicion de que la pared fachada reedificada siga la misma lineacion que tenia la pared que debe derribarse, y que las aguas pluviales que se escurran del tejado deberán ser conducidas por medio de tubos metálicos hasta sobre el nivel del suelo de la calle.

Inmediatamente pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la órden del dia los cuales de discutidos lo suficiente, tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.

1º Contestar al interrogatorio formulado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sobre la aplicacion de la ley de 12 Junio de 1911, de entera conformidad con las contestaciones que sobre este particular han publicado los Secretarios de Ayuntamientos de esta provincia.

2º Aprobar la cuenta de 176'50 ptas presentada por el Alguacil de este Municipio por el importe de jornales invertidos durante las dos anteriores semanas, en el desagüe del final del Rech Madral de esta villa y

3º Que se proceda por administracion municipal á la construccion de un muro de mampostería el cual deberá situarse entre el cauce de la Ribera de esta villa y la carretera de la Estacion del Ferro-carril de

la misma, á cuyo efecto deberá escribirse al Ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Compañía de los ferro-carriles de Madrid Zaragoza Alicante red Catalana al objeto y en súplica de que se concedan á este Ayuntamiento 160 metros cúbicos de piedra que se crean serán necesarios para la construccion del muro de referencia, y en caso de que no sea posible poder adquirirse gratuitamente la cantidad de piedras mencionadas que se interesa á dicho Sr. Ingeniero sean vendidas al precio mas ínfimo posible.

Sno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. = Los tachados. = he. = solicitados. = á = de la. = no valen.

Martin Riera Ramon Valls

Juan Ubras Jaime Barri Juan Cubert.

En la villa de Blanes á diez de Agosto de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calsina Ballo siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto seguido la Comision de Obras de este Ayunto. reclama la modificacion del muro que construye Ramon Pau en la Ribera, la reposicion de las piedras que estavan enclavadas en la misma Ribera y por último que se dejara expedito el camino que desde tiempo inmemorial existe en el lugar del muro de referencia conocido por carretera de Banyuls, y cuyo camino lo ha obstruido el citado Ramon Pau al construir el muro mencionado. En su virtud el Ayunto. acuerda aceptar y atender la reposición de las piedras y del camino pero nó la direccion del muro antes dicho por lo cual deberán presentarlo por escrito y fundadamente.

Seguidamente se dió cuenta de la solicitud presentada por D. Ricardo Marcé Parés sobre reparacion de la casa de la Union de esta villa pidiendo al efecto sea tapiado el agujero que existe en la pared

de la casa de Vicente Barris, acordando el Ayuntº pase la instancia de referencia á la Comision de Obras para que dictamine la manera y forma en que debe practicarse tal mejora.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el tenedor certifico.

Juan Rubert

Juan Ubach

Martin Riera

Juan Mora Jaime

Jaime Riera

Jose Carreras

Jaime Ferrer

En la villa de Manresa á diez y siete de Agosto de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntº en su sala de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Batlloria Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada. Seguidamente se procedió á verificar el sorteo de los vocales asociados que juntos con el Ayuntº deben de formar la Junta municipal de este distrito para el año actual, cuyo sorteo verificado en la forma dispuesta por la vigente ley municipal dió el siguiente resultado.
Por la 1ª seccion resultaron elegidos por la suerte los vecinos Prudencio Raubert Roguer, Vicente Mora Barris y Esteban Grandlles Felipe.
Por la 2ª seccion lo fueron los señores Jaime Riera Fulcará, Juan Riera Marcé y Juan Sola Castelló. Y por la 3ª resultaron ser los vecinos Jose Otin Marli (mayor), Juan Sola Cervera y Esteban Hernandez, acordandose que se haga publicado este resultado inmediatamente y que se notifique los nombramientos á los interesados respectivos de conformidad y los efectos de los artº 68 y 69 de la citada ley.
Luego pasó la corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes.
1º Aprobar la cuenta de 95 ptas presentada por el Tenedor de esta

población José Ferrés Bés por el importe de doce fanegas que ultimamente ha suministrado á este Ayuntº con destino á ser utilizadas por el coche fúnebre de esta corporacion

2º. Aprobar otra cuenta de 11 ptas presentado por el posadero de esta villa D. Juan Arroyo, por el importe de alimentos que durante el año actual ha suministrado por cuenta de este Ayuntº á varios pobres forasteros que han sido detenidos y recogidos en el depósito municipal de esta villa.

3º. Abonar con cargo al capitulo 11º Imprevistos ~~del~~ del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 5 5 ptas 55 centimos por el importe del premio de cobranza de las cédulas personales de esta localidad del corriente ejercicio, las cuales han sido recaudadas por el expresado Alguacil.

4º. Aprobar otra cuenta de 2975 ptas presentada por el citado Alguacil por varias marchas que ha efectuado por cuenta de este Ayuntº á diversas poblaciones con el fin de despachar en ellas asuntos de mucho interés propios de este Municipio

5º. Que se publique un pregon en el que se anuncia quedar prohibida la mendicidad en esta población interesando á los vecinos de la misma que en lo sucesivo se abstengan de hacer limosna á los mendigos, y

6º. Que se requiera á D. Pedro Jirbal Basdemunt para que con la mayor brevedad retire el monton de tierras que ha acumulado en la calle del Oriente de esta villa, y las cuales han sido extraidas á consecuencia de las obras que está construyendo en la casa que en la citada calle posee.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el secretario certifico:= V.º B.º El Alcalde = Presidente = José Bonafós Alguacil de este Ayuntº = Este añadido vale = Pues no valia el testado = Por ~~del~~ = El vale = 5 5 5 = vale =

Juan Arroyo

José Carreras

Martin Riera

Juan Ferrer

Juan Ferrer

Secretario

En la villa de Manresa á veintiocho de Agosto de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntº en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al márgen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Galindo Ballé siendo las horas de las diez y media dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy. Dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la instancia presentada por el Albañil D. Pedro Masdeu como representante de D. Juan Marlé avecindado este en Barcelona en la cual se solicita se señale la linea que debe seguir las obras que edifica al estremo de la calle de Cabrafiga entre el solar de Juan Compte y el Reh ó cauce de la Bateria de Salpas como asi tambien pide se le señale la linea de otras obras que en la misma calle de Cabrafiga y trozo comprendido entre la casa de Cármen Costa (á) Falá y la casa del Sr. Marlé ó sea lo que comprende las fincas que antes eran de Pedro Illa y de Juan Ayats. Acordandose que la Corporacion en lleno pase al lugar que cita el recurrente en su instancia al objeto de ~~esta~~ señalarle las lineas solicitadas.

Luego pasó el Ayuntº á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos al la órden del dia los cuales de discutidos lo suficiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes.

1º Quedar enterado de la resolucion dictada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia referente al recurso que interpuso ante dicha autoridad el vecino de esta villa Vicente Amadell Fabriga alzandose de la multa de 15 ptas que le impuso este Ayuntº por infraccion al bando de 23 de Enero último y cuya resolucion ha sido fallada á favor de esta Corporacion

2º Que se notifica á Bernabé Quintana para que sustituya el recibo de 40 ptas que ha presentado para el arreglo del Reloj público de esta villa, por una factura en la que se especifica de una manera clara los conceptos en que consisten los trabajos de reparacion del espresado Reloj y

3º Que se practique una inspeccion á la fuente de la plaza pública con el fin de que pueda averiguarse la reparacion que conviene verificarse en la misma y muy especialmente á la bomba que en la actualidad se encuentra inutilizada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la

sion de que yo el Secretario certifico.= Vº Bº Entachado.= Vale.= no vale.

Ante mí Ramón Riera

Ante mí Pedro Salinas

Ante mí Juan Heras

Ante mí Juan Heras Serra

En esta villa de Llamá á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salón de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Salinas Vallé siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho Sr. declaró abierta la sesion ordenaria del día de hoy dándose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la orden del dia los cuales de discutidos lo suficiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de 73'20 ptas, presentada por el Maestro Albañil, D. Ramiro Riera, por el importe de jornales y materiales de Albañileria que durante la presente semana ha invertido en reparar la clotera de la calle de la Muralla de esta villa.

2º Abonar con cargo al Capitulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de cuarenta pesetas á D. Bernabé Fontsana Talarosa por el importe de los trabajos que ultimamente ha verificado en la reparacion del reloj público de la misma.

3º Que se solicite á la Deputacion provincial de Gerona el tanto por ciento que la misma tiene consignado para subvenciones á las obras hidraulicas que los Municipios verifiquen en los corredores provinciales, cuya subvencion debera pedirse en virtud de que este Ayuntamiento ha sido precisado á contruir de cal y canto el muro de contencion que se ha sentado en la ribe

ra de esta villa para la conservacion de la carretera que desde la estacion del ferro carril de dicha villa conduce al Puerto de la misma; y

1º Conceder permiso a D. Juan Marlé para primero: pueda derribar y volver a construir las paredes fachadas del patio de dicha Sr. y de las casas que antes habian pertenecido á Pedro Illa y á Jose Ayats en la calle de Sabasfiga, cuyas construcciones deberán seguir una línea recta desde el montante de la derecha de la puerta de entrada de la casa de Pedro Gratt (a) Coneta, hasta la pared fachada de la casa que en dicha calle posee dicho señor Marlé y segundo; para que pueda edificar la pared que tiene solicitada al extremo de la expresada calle de Sabasfiga a continuacion del solar de propiedad de D. Juan Compte, cuya construccion deberá sentarse prolongando la línea recta de la parte de pared que está adosada á la casa de Benito Tribulleich, hasta el reche ó cauce de la bateria de Dalfora, de cual alineacion se apropiará el Sr Marlé once metros cuadrados de terreno sobrante de la via pública que al precio de cinco pesetas metro que para ello ha fijado la Corporacion municipal, hace un total de cincuenta y cinco pesetas que dicho señor deberá satisfacerá este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. = Y que. Y Llegan. = Entre dos añadidos valen; pero no vale el testrado. = que.

Juan Olivet — Martin Riera

Benito Neras — Juan Riera

José Carreras

Juan Ferrer — Juan Neras

Secº

En la villa de Blanes á siete de Septiembre de mil novecientos doce Reunido el Ayuntº en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Salvia Ballé y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados; se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Seguidamente al Infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Martin Rieu

Juan Imbert

Juan Mayáls

Benito Heras

Juan Heras

En la villa de Blanes á catorce de Septiembre de mil novecientos doce Reunido el Ayuntº en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Imbert, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutidos y votados en tomar los acuerdos siguientes.

1º Que pase á la Comision de Obras la instancia promovida por Dª Nieves Pacaren la cual solicita se le señale linea para plantar algunos árboles enfrente la finca que posee en el territorio Rimblá de este Termino con la ribera de esta poblacion.

2º Aprobar la cuenta de 26'25 ptas presentada por el Cerrajero D. Jaime Deu por trabajos y materiales de cerrajeria que ha invertido en reparar la fuente pública de esta villa.

3º Aprobar otra cuenta de 33'15 ptas presentada por el Sr. Alcalde de este Ayuntº D. Pedro Salvia por el importe de un bidon de carburo de calcio que durante el 2º trimestre de este año ha suministrado á esta Corporacion para proveer el alumbrado público de la localidad.

4º Aprobar asi tambien otra cuenta 85'50 ptas presentada por el Alguacil de este Ayuntº D. Joaquin Bonalba por el importe de jornales que por cuenta del dicho Ayuntº ha satisfecho de un prendio particular á varios jornaleros de la localidad, cuyos jornales han sido invertidos durante la próxima pasada fiesta mayor que celebró esta villa en 8 del actual para verificar la limpieza pública de todas las calles de la misma.

5º Que en la consignacion del presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1913 que se consigne del mismo una cantidad que sea suficiente para poder procederse al arreglo de varias calles de la poblacion y muy especialmente la del Gral Alvarez por encontrarse en estado desastroso é intransitable.

6º Que se empleen algunas jornales para reparar el desperfecto que existe en el puente de la Roca situado debajo la carretera que desde esta poblacion dirije á la de Figueras. y

7º Que de los escombros que se extraen de las obras que en la actualidad está verificando el S. Marly en la calle de Cabrafiga, que se trasladen algunos carros de ellos al puente situado sobre el Rech Madral y en el paso conocido por la Mare de Deu de la Esperanza con el fin de que pueda nivelarse el camino vecinal del citado paso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy certifico

Juan Gubert.

Cándido Roig

Benito Heras

Martin Riera

Juan Heras Joan

Juan Carrió

En la villa de Llorens á veintiuno de Septiembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Juan Gubert Riera,

siendo las horas de las diez y nueve y media dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporación después de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º. Prestar auxilio a una comisión de vecinos propietarios de esta localidad que desean arreglar el camino del término de Puolar para así poder mejor transportar la cosecha de uvas de este año, cuyo auxilio consistirá en facilitar este Ayuntamiento tres jornaleros diarios por durante el tiempo que dure la reparación del camino de referencia.

2º. Abonar con cargo al Capítulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 27'20 ptas al Cerrajero de esta villa D. Jaime Deulofeu por el importe de haber vendido éste al Ayuntamiento una romana para utilizarla al peso de las especies de consumos que en este Municipio se recaudan por Administración municipal.

3º. Aprobar la cuenta de 53'25 ptas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento D. José Bonabia por el importe de jornales que durante la presente semana han sido empleados por este Municipio para reparar los caminos vecinales del término.

4º Que se publique un pregón recordando a los vecinos de la localidad la obligación en que se encuentran de encender una luz por las noches que haga visible los objetos que tengan necesidad de dejar expuestos en la vía pública. y

5º. Conceder permiso á D. Pedro Jubal para que pueda edificar la pared que lindará del solar que posee en la calle de Florida blanca de esta villa, cuya edificación deberá sentarse en línea recta entre la pared foráneo de la casa de D. Arturo Vallhonrat con la de D. Gregorio Martín; y que se apercibe al solicitante Pedro Jubal que durante la construcción de las obras deje expedito la calle de obstáculos á fin de que pueda en ella circular libremente el tráfico rodado. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Martín Riera

Juan Jubal

Ramón Llenas

Juan Reyes

Juan Reyes

En la villa de Valencia á veintiocho de Septiembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los tres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Valencia Gallo, siendo las horas de las diez y nueve y media de dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada

Acto continuo por la Corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes;

1º. Aprobar la cuenta de 101'40 ptas, presentada por el Albañil de esta villa Ramiro Viera Carpente por el importe de jornales y materiales de Albañileria que durante el corriente mes ha invertido en reparar la palanca colocada sobre la ribera de esta poblacion y en el frente del terreno de Madras.

2º. Conceder permiso á D. Miguel Pacareu Valencia para que pueda renovar la fachada de la casa que posee en la calle de Mar de esta villa, cuya renovacion deberá sentarse en linea recta entre la casa de D. Francisco Balleto contra de Pedro Morales, debiendo advertirse al citado Sr Pacareu que las aguas pluviales que se recurran del tejado deberán ser conducidas hasta al nivel del suelo por medio de tubos de metal ó bien de barro cocido.

3º. Que pase la Comision del Matadero á dicho establecimiento para que pueda cerciorarse de las obras que convengan realizar para que mismo pueda ser dotado de mejoras convenientes.

4º. Aprobar la cuenta de 25'70 ptas presentada por el Alguacil de este Ayto. por el importe de 8 y 1/2 jornales invertidos en la puesta semana en el aseo de la Ribera de esta villa. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Reyes. Juan Reyes

Florido Juan

José Carreras Juan Reyes

En la villa de Alaró á cinco de Octubre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salvá Ballo y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados; se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Obrer Juan Gelabert

Plácido Roig Martin Riera

José Carreras Benito Flores

Jaime Vara

Juan Roras

En la villa de Alaró a doce de Octubre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salvá Ballo y con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados; se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Obrer Juan Gelabert

Plácido Roig Martin Riera

José Carreras Benito Flores

Jaime Vara

Juan Roras

En la villa de Llanes á diez y nueve de Octubre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Balbina Ballo y con la asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Presentado al mismo acto el secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Isabel. Juan Otero

Placido Ruiz Martin Riera

José Carreras Benito Llanes

Juan Lleras Secretario

En la villa de Llanes á veintiseis de Octubre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr primer Teniente de Alcalde D. Juan ~~Isabel Otero~~, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho señor declaró abierto la sesion ordinaria del dia de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Luego el Concejal Sr Ruiz interesó para que en lo sucesivo se verifiquen reparos á los artículos que se expendean para el consumo público y además manifestó que seria necesario fuesen llamados los panaderos de esta localidad al objeto de que estos indicaran el motivo de la subida del precio del pan y si esta es ó no justificada, acordando se haga asi el Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó nombrar al Maestro alba-

nal de esta villa y Concejal de este Ayuntamiento D. Martin Riera Escarpanter para que proceda á la confeccion del proyecto ó croquis detallando las obras para la construccion del muro que esta Corporacion debe levantar en la riera de esta poblacion contiguo al puente de la carretera del Estado para defender de las avenidas de la riera el camino vecinal que une la poblacion con la citada carretera, cuyo proyecto deberá ser remitido al Sr. Gobernador de la provincia para su respectiva autorizacion.

Tambien se acordó aceptar el proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al proximo ejercicio de 1913 presentado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento.

Finalmente dióse cuenta de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda de la provincia dirigido á D. Juan Juñent Riera primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, á D. Juan Oliver Brugat, Regidor Síndico del mismo, y á los Concejales D. Jaime Barceló Serralta, D. Martin Riera Escarpanter y D. Benito Roca Cortada, en la cual se niega personalidad á dichos Señores para entablar recurso de alzada contra un acuerdo de la Administracion de Propiedades de la misma provincia que rebajó la cuota de consumos del contribuyente Pedro Felix Plá y hasta se llega al extremo de decir que pretenden otorgarse la representacion del Ayuntamiento; por cuyo motivo esta Corporacion por unanimidad acuerda, 1º Haber visto con disgusto que no se haya observado una forma mas adecuada para dicha contestacion y al mismo tiempo dirigirse á la Superior autoridad del Sr Delegado de Hacienda contestando los respectos debidos pero tambien con la firmeza de que les asiste la razon para hacer constar que los Srs en cuestion interpretaron inestrictamente la opinion de los demas componentes de consistorio, y éste, se hace solidario de los acuerdos tomados por

los mismos. 2º Hacer constar que representaban cumplidamente al Ayuntamiento por cuanto además de estar todos identificados con su criterio, fué el acuerdo tomado por cinco Concejales de los nueve que forman el Ayuntamiento y por lo tanto eran mayoría absoluta del mismo. 3º Protestar contra la apreciación afirmación de que pretendían otorgarse la representación de esta Corporación, para afirmar bien claro y categóricamente que ésta la tenían y tienen y además cuentan con la completa confianza del Ayuntamiento de un modo absoluto. 4º Demostrar una vez más lo bien fundado de la actitud de este Ayuntamiento por cuanto D. Pedro Felix Pío no ha tenido un solo día durante muchos años la casa cerrada, por lo que se ignora aun si existe alguna ley que puede excluirle del pago de los cuatro trimestres de consumos que se le impusieron como así él debe de todo contribuyente de todo vecino contribuir a las cargas del Estado y a las del Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. = Contratadores. = apreciación. = contribuyente de todo. = no valen. = tampoco valen lo tachado. = primer Tenant = Juan Juberot Riera = P Pedro Colsina Bailó. Lo tachado vale.

Juan Clark Juan Juberot.

Pablo Roig Marian Riera

José Carrera Pablo Mora

Juan Llenas Jaime Barrio

En la villa de Alaró á dos de Noviembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones

compuesto de los Concejales al margen anotados bajo la presidencia del 1er Teniente de Alcalde D. Juan Jubert Riera, siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho señor declaró abierta la sesión ordinaria del día de hoy dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se acordó aprobar la cuenta por de 68'75 pesetas presentada por el Farmacéutico de esta villa D. Antonio Verdés por el importe de medicamentos que durante el 2º y 3º trimestres de este año ha suministrado a las familias pobres de esta localidad inscritas en las listas de Beneficencia de este Ayuntamiento.

Seguido se acordó así también aprobar otra cuenta de 1576'75 ptas presentada por el Albañil D Ramiro Riera Escarpenter por el importe de trabajos y materiales de albañilería que han sido invertidos en el muro que por Administración municipal ha construido el Ayuntamiento entre el Borde de la ribera de esta población y la carretera vecinal que de esta villa conduce al Puente de la misma.

Finalmente, se acordó girar la comisión de Obras y pasar a las casas de D Juan Ayats y de D. Juan Compte situadas respectivamente en la calle de Colon y Sabrafiso de esta villa con el fin de que se les señale la línea en las reparación de fachadas de dichas casas que sus respectivos dueños y dueños verificar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Juan Ubert

Juan Ubert

Florido Ruiz

Martín Riera

José Carreras

Benit Flores

Jaime Barrés

Juan Ubert

Jefe

En la villa de Llanes á nueve de Noviembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Balmina Ballé con la asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados; se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado el infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Martin Riera — Juan Sanchez — Pedro Balmina

Juan Abad

Plácido Ruiz

Benito Hevia — Jaime Pérez

Juan Cueva

En la villa de Llanes á diez y seis de Noviembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Balmina Ballé con la asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado el infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr. Presidente dió por terminado la sesion y la levantó.

Martin Riera — Juan Sanchez — Pedro Balmina

Plácido Ruiz

Juan Abad

Benito Hevia — Jaime Pérez

Juan Cueva

En la villa de Llanes á veintitres de Noviembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Balmina Ballé, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, se dió cuenta del acta de la

sion anterior y fué aprobada. Preguntado el infrascrito Secretario si habia algún documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el S. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Martin Riera — Juan Gilbert — Pedro Salvador

Blondo Roig — Juan Oliver

Benit. Heras — Jaime Barceló

Juan Heras Secretario

En la villa de Llamá á treinta de Noviembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Salvador Ballé y con la asistencia de los Sres. Concejales al márgen anotados, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado el infrascrito Secretario si habia algún documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el S. Presidente dió por terminado la sesion y la levantó.

Martin Riera — Juan Gilbert — Pedro Salvador

Blondo Roig — Juan Oliver

Benit. Heras — Jaime Barceló

Juan Heras Secretario

En la villa de Llamá á siete de Diciembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su casa-consistorial de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. 1er. Teniente de Alcalde D. Juan Gilbert Riera, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo la Corporacion despues de discutido y votado proce-

dio á tomar los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de 62'20 presentada por el Alguacil de esta villa Galo Tercidor por el importe de jornales y materiales y de Alguacilería que durante el mes de Noviembre último ha invertido en reparación de las casas Consistoriales y de este Ayuntamiento.

2º Abonar con cargo al Capítulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de trece pesetas cincuenta y cinco céntimos á D. Jose Donadeu, Alguacil de este Ayuntamiento por dalas satisfecho de un pantalón particular y por cuenta de dicho Ayuntamiento el importe de los gastos que ocasionó el haber tenido que lavar varias prendas de ropa sucias que estaban depositadas en el Hospital de esta villa.

3º Contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas á la suscripción iniciada por la Comisión especial de la Diputación provincial de Barcelona para erigir un monumento que perpetue la memoria del sabio poeta Catalan Jacinto Verdaguer, y

4º Que se publique un pregón anunciando que se saca á concurso para el próximo año de 1913, el servicio de ~~cadaseras~~ conducción de cadáveres á los Cementerios por medio del coche fúnebre y el de la limpieza pública de las calles de esta localidad, cuyo último servicio deberá efectuarse de la manera siguiente: Desde el día 15 del mes de Junio al 15 de Septiembre se practicará tres veces por semana y durante el restante tiempo del año solamente dos veces.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico. = Enmendado. = cadaveres. = no vale.

Juan Turbau.

Mariano Riera

Plácido Roig

Ramón Flores

Jaime Parés

Juan Flores

Narciso

En la villa de Llansá á catorce de Setiembre de mil novecientos dos reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones; compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Galina Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada acto continuo pasó la Corporacion despues de discutidos y votados en tomar los acuerdos siguientes.

1º Conceder permiso á D. Pedro Jubal Casademont para que pueda construir delante de las dos fachadas de su casa, las dos aceras que tiene solicitadas, y cuyas construcciones deberán ejecutarse en la forma siguiente: La de la calle de Floridablanca deberá contener la anchura de ochenta centimetros y la de la calle de Oriente deberá seguir la misma linea de la que sigue la acera de D. Antonio Wallhanrat, no pudiendo alcanzar ninguna de las expresadas aceras la altura de más de veinte centimetros.

2º Que á principios de año nuevo, que se procede á construir una acera en la calle de la Union de esta villa, que dará principio desde la desembocadura de la calle del Lobo hasta encontrar la que en dicha calle de la Union existe, y cuyas obras de mamposteria y de explotacion de terreno deberán practicarse por medio de subasta y por separado. y

3º Que se pase comunicacion al vecino de esta villa Gregorio Mateu Ferrer para que en lo sucesivo se abstenga de un modo absoluto de dar escurso á las aguas sucias que salen de su casa y van á depositarse á la via pública.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy certifico.

Martin Riera — Juan Mateu — Ramon Ll.

Lloreda Riera

Dr. José Carreras

Juan Mateu

Secretario

En la villa de Blanes á veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del 1º Alcalde D. Pedro Galina Balló con asistencia de los 8 Concejales al márgen anotados; se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada. Preguntado al espresado Secretario si había algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el 1º Presidente dió por terminada la sesion, y la levantó, de que yo el Secretario doy certifico.

Martin Riera — Juan Tubert — Juan Clotet

José Carrera — Juan Reyás

Juan Llobera — Pedro

En la villa de Blanes á veintiseis de Diciembre de mil novecientos doce. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los 8 Concejales al márgen anotados, bajo la presidencia del 1º Alcalde D. Pedro Galina Balló, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho 1º declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de trece pesetas cincuenta y cinco centimos presentada por el cerrajero de esta villa Jaime Rebes, por el importe de trabajos y materiales de cerrajeria que durante los meses de Agosto y Septiembre de este año, ha suministrado para el arreglo de varios objetos pertenecientes á esta municipalidad.

2º Abonar con cargo al capitulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de treintiocho pesetas veinticinco centimos á D. Juan Rivas Secretario de este Ayuntamiento, para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionaron las cuatro marchas que durante el año actual efectuó á Figueras, con el fin de despachar en todas

ellas asuntos de unos intereses propios de este Municipio.

3º Aprobar la lista de colonos que por cuenta de este Ayuntamiento tiene uniformados el Secretario del mismo D. Juan Veras durante el año actual á pobres transeuntes, cuya lista asciende á la suma de veinte pesetas.

4º Autorizar al Síndico de este Ayuntamiento D. Juan Olivet Bugat para que en nombre y representacion de esta Corporacion municipal pase en uno de los dias del próximo mes de Enero a Figueras con el fin de firmar la Escritura de compra de un pequeño trozo de terreno lindante con el puente de la carretera que desde la Estacion de esta villa dirije al Puerto de la Selva, que Dª Catalina Roura vecina de Pau posee en dicho sitio y lo vendé á este Ayuntamiento por el precio de setecientas cincuenta pesetas, y cuya ~~venta~~ compra se considera de suma necesidad para que en el expresado terreno pueda abrirse un camino rural útil para la municipalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. = El Alcalde. = Vendida = no vale.

Juan Olivet

Martin Riera

Juan Olivet

José Carreras

Juan Ayats

Juan Veras

En la villa de Llansá á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce, previa la debida convocatoria se constituyó el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion extraordinaria de 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Galvina Ballé con la asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados y la de mi el infrascrito Secretario.

Declarada abierta por el Sr. Presidente la sesion se procedió á abrir los dos pliegos unicos que se han presentado para tomar parte en el concurso establecido por este Ayuntamiento para efectuar el servicio de la limpieza pública de la locali-

y el de la conducción de cadaveres a los Cementerios por medio del coche fúnebre, anuncios correspondientes al próximo año de 1913. lo que efectuado resultó ser el primero suscrito por el vecino de esta población Teodoro Estela Vives que se compromete a verificar los expresados servicios por el precio de doscientas setenta y cinco pesetas, quedando á su favor los escombros que se extraeran de la vía pública y con las condiciones que para ello tiene acordadas el Ayuntamiento. Abierto el otro pliego, resulta estar suscrito por Juan Buenaventura Ferrer, también vecino de esta villa, el cual ofrece verificar dichos servicios por el precio de trescientas cincuenta pesetas y quedando asi mismo de su utilidad los escombros que se extraeran de la vía pública. Y como sea que la proposición mas ventajosa para el Municipio, es la ofrecida por el primero de los dos concursantes, el Ayuntamiento despues de discutido y votado acuerda otorgar los mencionados servicios para el próximo año de 1913 á favor de D. Teodoro Estela Vives y por el precio ofrecido para ello de doscientas setenta y cinco pesetas.

Seguido se acordó formar la lista de Beneficencia de este Municipio de las familias pobres de la localidad, las cuales durante el proximo año de 1913, deben de recibir los mismos la asistencia medica y farmaceutica gratuitamente y cuya lista quedó terminada de la manera siguiente:

Federico Merió y su esposa, Juan Gomez Garcia, Jaime Cervera Manuell, Francisca Castelló (viuda de Den), Carmen Si (a) Escubaire, Bernabé Lujol y su esposa, Francisca Casas Reto, Maria Mallol Cervera, Colonia Serviana, José Moguet y su esposa, Narciso Pascuas Pagés, Alejandro Estela Ferrer y Tomas Ball-llosas y su esposa.

Finalmente se acordo haber quedado enterado el Ayuntamiento de la recaudacion sobre los cornes obtenido durante el corriente ejercicio, la cual asciende á la suma de 6462'20 pstas, cuya cantidad despues de deducidos de ella los gastos que originan la recaudacion de las mismas

terá moneda en la baja de fondos de este Municipio

Y concluido ya el objeto de esta sesion el Sr Presidente la levantó extendiendose de su contenido la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Aubert. Juan Olivet

Martin Riera

Juan Ayats

José Carreras

Juan Teras

Vocal

En la villa de Blanes á cuatro de Enero de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvina Ballo con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados; se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta, y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Aubert. Juan Olivet

Martin Riera

José Carreras Juan Ayats

Juan Teras

Vocal

En la villa de Blanes á once de Enero de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvina Ballo, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutidos y votados, á tomar los acuerdos siguientes

1º Aprobar la cuenta de 6'25 ptas presentada por el tendero de esta po-

blacion D. Narciso Tuneu, por el importe de alimentos que ha suministrado al vecino pobre de esta villa Daniel Pagés Calsina para poder asi mejor cuidar la enfermedad variolosa que sufre una de sus hijas y ademas por el importe de algunos viajes de carro que ha facilitado á este Ayuntamiento para transportar objetos á la ribera de esta localidad.

2º. Aprobar otra cuenta de 65 ptas presentada por D. Rafael Ballo Parés por el importe de una bañera general de zinch que por cuenta de este Ayuntamiento ha satisfecho á Felices Jaume Jelart de Figueras y cuya bañera á sido adquirida por esta Corporacion para utilizarla en casos de enfermedades contagiosas.

3º. Aprobar otra cuenta de 4'25 ptas presentada por el Boticario de esta villa D. Rafael Lopez, por el importe de un cubo bulgo (bujol) que ha suministrado este Ayuntamiento para ser utilizado en los trabajos que debe efectuar el mismo.

4º. Abonar con cargo al capitulo 11º. Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de trece pesetas 55 centimos al cerrajero de esta villa Jaime Vilas por el importe de varios trabajos de cerrajeria que ha suministrado en varios objetos de este Municipio que se hallan fuera de consignacion.

5º. Abonar asi tambien con cargo al capitulo 11º. Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 5 pesetas al Concejal Sindico de este Ayuntamiento D. Juan Oliver Burgat para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionaron la marcha que en mayo del actual efectuó á Figueras con el fin de firmar la Escritura de venta que Dª Catalina Roma ha otorgado á esta Corporacion de un huerto que en el termino de Vet-casas poseia la misma.

6º. Abonar tambien con cargo al capitulo 11º. Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 12 ptas á D. José Bonabet Alguacil de este Ayuntamiento para que pueda reintegrarse de los gastos que le ocasionaron la marcha que

durante este mes ha efectuado á pesona con el fin de despachar asuntos de mero interés propios de este Municipio.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Jubert
Martin Riera
Juan Oliver
Juan Ayet
José Carreras
Juan Roca Pons

En la villa de Llanà á diez y ocho de Enero de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr primer Teniente de Alcalde D. Juan Jubert Riera, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º Que pase a la Comision de Obras la instancia presentada por el propietario D. Prudencio Caubet de cual solicita permiso para revocar la fachada de la casa que posee en la calle de Salmeron de esta villa, conducir las aguas pluviales por medio de colgantes metálicos y construir en la misma una acera.

2º Aprobar la cuenta de 34'60 ptas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por jornales invertidos en las dos anteriores semanas para la de los dos casas de enfermos pobres que hay atacados de enfermedades sospechosas. y

3º Abonar con cargo al Capitulo 11º 17º imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de nueve pesetas á D. Jose Mª Llapuelo por el importe de tres cuentales de paja que se

suministro para donativos á los soldados que fueron destacados á la Estacion del ferrocarril de esta villa durante la pasada huelga ferroviaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario que certifico.= Testado.= Este añadido vale.

José Carreras

Martin Riera

En la villa de Blanes á veintiuno de Enero de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Salina Ballo con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados, se dio cuenta del acta de la sesion anterior y fue aprobada. Preguntado al interventor secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr Presidente dio por terminada la sesion y la levantó.

José Carreras

Martin Riera

Juan Horas
Secretario

En la villa de Blanes á primero de Febrero de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Salina Ballo, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy,

dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Acto continuo pasó la corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes.

1º. Aprobar la cuenta 87'95 ptas presentada por el tendero de esta villa D. Narciso Turo por el importe de alimentos y otros efectos que ha suministrado á dos casas de familias pobres de la localidad que tenian sus seres atacados de viruela.

2º. Aprobar otra cuenta de 25'25 ptas presentada por D. Felix Pleas, tendero tambien de esta villa por el importe de ropas que ha suministrado á los mismos pobres del acuerdo anterior.

3º. Aprobar asi mismo otra cuenta de 15'50 ptas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por jornales que ha satisfecho por cuenta de la corporacion y los cuales han sido invertidos para asistir á las familias de los seres atacados. y

4º. Dejar sin efecto la resolucion referente á la instancia que presentó el propietario de esta localidad D. Prudencio Plaubet puesto que este en vez de solicitar revocar la fachada de su casa que dá acceso á la calle de la Ribera en su instancia hace constar que lo solicita para la fachada de la calle de Salmeron, por cuyo motivo si dicho propietario insiste practicar las obras en el punto que era de su intencion que presente nueva instancia que concrete bien claramente ádonde las mismas deberan efectuarse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy testimonio.

Juan Ruiz

Pedro Latorre

Adrian Jaubert

José Carricart

Martin Riera

Juan Reros

Secretario

En la villa de Plania á ocho de Febrero de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones en pleno de los Señores Concejales al margen anotados al margen bajo la presidencia del

de Alcalde D. Pedro Cabrer Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Luego pasó la corporacion despues de discutido y votado á tomar el acuerdo siguiente.

Que pase el Sr Presidente á la Capital de la provincia con el fin de que éste gestione varios detalles relacionados todos ellos para que pueda darse principio con la mayor urgencia posible á los trabajos de la nueva construccion del camino vecinal que desde esta villa conduce á la carretera de Vilajuiga al Puerto de Capmany.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Vilert

Martin Riera

Benito Hern

Juan Agatt

Jaime Pons

Juan Ferrer Seris

En la villa de Llansá á quince de Febrero de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Cabrer Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes.

1º Que pasen á la Comision de Obras, las instancias presentadas por D. Pedro Barneda y D. Juan Martí, para los dos solicitando

levantar una pared de mampostería en los puestos que ambos poseen en la carretera del Puerto de esta villa, solicitando además el retiro de dichos señores y construir una acera en la calle de Cabrafigo á lo largo de su casa hasta la de Carmen Costa (a) Tolá

2º Aprobar la cuenta de 6'40 pesetas presentada por el tendero de esta villa D. Alfonso Ferrer por el importe de bonos de gallina que por cuenta de este Ayuntº ha suministrado a dos casas de enfermos pobres de la localidad que recientemente han sido atacados de viruela.

3º Aprobar otra cuenta de siete pesetas presentada por el Alguacil de dicho Ayuntº por el importe de un sello de pluma destinado a la Junta municipal del Censo Electoral de esta población, el cual ha sido suministrado por el tendero de Figueras D. Miguel Pons. y

4º Dejar en suspenso la cuenta presentada por el albañil D. Pedro Illas Sen, de la tercera parte de los acarreos de escombros que corresponde satisfacer al Ayuntamiento y los cuales fueron transportados a la carretera de Cadena al Puerto de esta villa para arreglo de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario doy fe certifico.

Juan Cubells

Martín Pieras — José Carreras

Domingo Flores

Juan Ubeda — Jaime Ribas

En la villa de Llanza á veintidos de Febrero de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Salvia Vallés con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, se dio cuenta del acta de la sesión anterior y fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si había algun documento oficial que dar cuenta y ha

bando contestado que ninguno, el Sr Presidente dió por terminada la sesion y lo levantó.

Juan Gubert. Juan Gubert.

Martin Riera José Carreras

Benito Flors

Juan Torres Jaime Parés

Secretario

En la villa de Manresa á primero de Marzo de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria bajo la presidencia del Sr alcalde D. Pedro Cabrinetty Ballé con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr Presidente dió por terminada la sesion y lo levantó.

Juan Gubert. Juan Gubert.

Martin Riera José Carreras

Benito Flors

Juan Torres Jaime Parés

Secretario

En la villa de Manresa á ocho de Marzo de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr 1er Teniente de Alcalde D. Juan Gubert Riera, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dándose principio con lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las providencias dictadas por

Alcaldía y que obran en los expedientes de excepción legalmente tramitados por mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores años, en cuyas providencias se interesa al Ayuntamiento para que designe los individuos que deben ser oídos como testigos en los expedientes que se acaba de hacer mención.

En su virtud el Ayuntamiento enterado convenientemente de las providencias referidas y en cumplimiento de lo que determina el art. 63 del Reglamento de quintas, acordó designar á los siguientes:

Para el expediente del mozo del actual reemplazo Demofilo Ramos Villanueva se nombran como testigos á los mozos también de dicho reemplazo Pedro Salvá Garrigos y Pedro Marcan que Marcet, números 12 y 13 del sorteo.

Para la reserva del expediente del mozo del reemplazo del año de 1910 Pedro Vila Gipe se nombran como testigos á Antonio Pons Juliamet, José Batet Torrent, Pedro Félix Salvat y José Castelló Ifer, los dos primeros padres de soldados del reemplazo del año de 1910 y los dos últimos mozos concurrentes al del año actual.

Para la reserva del expediente del mozo del reemplazo del año de 1911 Pedro Tolosa Italo, se nombran como testigos á Jaime Porcallas Pau, Juan Salva Ifer, Pedro Pages Castelo y Pedro Salvá Garrigos, los dos primeros padres de soldados del reemplazo de 1911 y los dos últimos mozos concurrentes al de este año.

Para la reserva del expediente del mozo Gregorio Porcallas Rodriguez del reemplazo de 1911, se nombran como testigos á Fidel Tutzará Llorens, Jaime Porcallas Pau, Pedro Félix Salvat y José Castelló Ifer, los dos primeros padres de soldados del reemplazo del año de 1911 y los dos últimos mozos concurrentes al del año actual. y;

Para la reserva del expediente del mozo del reemplazo del año de 1912, se nombran también como testigos á Juan Ifer Marí, Martín Gurday Salva, Pedro Félix Salvat y José Castelló Ifer, los dos primeros padres de soldados del reemplazo del año de 1912 y los dos últimos mozos concurrentes

al de este año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy fe certifico.= Y Angel Morangas Secr.= Este añadido vale.

Juan Ubach Juan Tomás.

José Cacuras

Martin Riera

Domit Flors

Juan Roras Secr. Jaime Pons

En la villa de Llansá á catorce de Marzo de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones para celebrar sesion extraordinaria de 1ª convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde de S. Pedro Calvina Ballo con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados siendo las horas de las veinte señaladas en las papeletas de convocatoria, dicho Sr Presidente declaró abierta la sesion.

Acto continuo el Sr Alcalde manifestó que el objeto de la misma no era otro sino el de designar dia y hora para que la Corporacion pueda ocuparse en la resolucion y por tanto proceder al fallo definitivo de los expedientes de exclusion y excepcion de los mozos del actual reemplazo y de los tres años anteriores que en el acto de la declaracion y clasificacion de soldados celebrado ante este Ayuntamiento el dia dos de los corrientes, quedaron pendientes de resolucion. En su virtud la Corporacion teniendo en cuenta lo que preceptua la vigente ley de Quintas sobre este particular, acuerda; señalar las horas de las once del dia diez y seis del que cursa para proceder al fallo de los expedientes referidos. Y cumplido ya el objeto de esta sesion el Sr Presidente la levantó de que yo el Secretario certifico.

Juan Ubach Juan Tomás.

José Cacuras

Martin Riera

Domit Flors

Jaime Pons

Juan Roras Secr.

En la villa de Llanes á quince de Marzo de mil novecientos trece reunido el Ayuntamiento en salon de sesiones, compuesto de los Señores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Juan Fubert Viera, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo ij: Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1913, por la Comision especial de este municipio; y Resultando: Que discutido detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentrase en su totalidad conforme con los servicios que tienen á cargo de la Corporacion municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender á aquellos. Resultando: Que los gastos consignados, ascienden en la cantidad de tres mil doscientas treinta y cinco pesetas setenta y nueve céntimos á los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupuesta la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando que rebajadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos ni aumentar los ingresos, para nivelar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada. Resultando: Que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de pesas y medidas, á que se refiere la regla 8ª de la R. O. de 22 de Febrero de 1892, ya que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que su planteamiento ofrecería, y en todo por estimarse de rendimiento poco mayor que nulo.

Considerando: Que segun la disposicion 3ª de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893, en los presupuestos en que se consigne ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos

solicitar la autorización para cobrarlos.

Con presencia de la ley municipal vigente, Reales Ordenes de 15 de Febrero de 1893; 14 Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889 y la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, el Ayuntamiento acuerda:

1º. Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1913.

2º. Aprobar asimismo la Tarifa de arbitrios, que sin perjuicio de lo que en definitivo acuerde, en su día, la Junta municipal, ha de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3º. Que se anuncie la exposición al público, por término de 15 días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, á los efectos del art. 146 de la ley municipal vigente.

4º. Que se entregue expediente, á los efectos de la disposición 3ª de la indicada R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia, a cuyo fin se fijará al público por término de 10 días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente copia de la misma al Gobernador Civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la provincia, según previene la R. O. de 3 Agosto de 1878, y

5º. Que transcurridos los plazos oportunos, se someterán juntos á la aprobación de la Junta municipal dichos proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios á los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico,

Julián Vigo — Juan Sotelo

Martín Riera — José Carreras

Benito Flores — Jaime Pons

Juan Flores

En la villa de Olmedo á veintidos de Marzo de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones y compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Salmeron Gallo siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sres declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de 18'45 ptas, presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por el total importe de los gastos que ocasionó el ingreso al Hospital civil de Jerez de la pobre demente y pobre Teresa Gattes Berdu.

2º Aprobar otra cuenta de 7'75 ptas, presentada tambien por el mismo Alguacil por jornales empleados en la limpieza del reloj municipal de esta villa.

3º Aprobar otra cuenta de 5 ptas por el arriendo del local en que se estableció la mesa electoral del 2º Distrito de esta villa al verificarse las últimas elecciones de Diputados provinciales y cuya cuenta fué presentada por la dueña del esperado local.

4º Aprobar otra cuenta presentada tambien por dicho Alguacil de 45 ptas, por socorros que éste facilitó á los reclutas de esta villa del reemplazo de 1912, al tener estos que efectuar su incorporacion á filas.

5º Que se requiera al vecino de esta villa Juan Mafola Paré para que ingrese en la Depositaria de este Ayuntº la suma de siete pesetas por el importe de dos metros cuadrados de terreno sobrante de la via pública que le fueron cedidos al efectuar este obras en la fachada de su casa de la calle del Cerrado de esta villa.

6º Abonar con cargo al Capitulo 11º 7mo preventivo del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de cinco pesetas por el importe de los gastos que le ocasionó la marcha que en este mes ha efectuado a Trigueros, con el fin de despachar asuntos de este Municipio.

7º Abonar asi tambien con cargo al citado Capitulo 11º 7mo preventivo del presupuesto de gastos en ejercicio la suma de ciento treinta pesetas cincuenta centimos al vecino de esta villa Pedro Saavedra Gallento por el importe de la indemnizacion de 23 metros cuadrados de terreno que le han sido expropiados por este Ayuntamiento del huerto que éste posee al final

de la calle de Mar de esta villa, y cuya expropiacion ha sido necesaria para el ensanche de la carretera que desde esta poblacion conduce al Puerto de la misma.

8º Conceder á D. Juan Martí el correspondiente permiso para que pueda plantar arboles delante las fachadas del huerto y jardin que posee en ambos lados de la carretera del Puerto de esta villa.

9º Que procede con la mayor urgencia posible á reparar las barandas del pozo público que existe en la calle de la Mina de esta poblacion, y

10º Que se pase aviso á los individuos que recientemente han verificado reparaciones en las fachadas de sus casas respectivas para que todos ellos coloquen tubos metalicos en los canalones existentes que conducen las aguas pluviales desde el tejado hasta el nivel del suelo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. = V.º B.º el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. = Esto vale. = Entre renglones = pobres. =

Juan Gubert

Juan Martí

Martin Riera

José Carrió

Juan Martí Pedro Flores

Jaime Pons

En la villa de Manacor á veintinueve de Marzo de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr primer teniente de Alcalde D. Juan Gubert Riera, siendo las horas de las diez y nueve y media de dicho dia declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Luego pasó la Corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º aprobar la cuenta de 94'75 ptas presentada por el Albañil de esta villa Ramiro Riera por el importe de trabajos y materiales de Albañilería que durante este mes ha practicado para componer reparar varios objetos pertenecientes á este Municipio.

2º Aprobar así tambien otra cuenta de 28'35 ptas presentada por el Farmacéutico D. Antonio Vergés por el importe de los medicamentos que durante el 1er trimestre de este año ha suministrado á familias pobres de la localidad que están inscritas en las listas de Beneficencia de este Ayuntamiento: y

3º Abonar con cargo al Capitulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 12 pesetas á D Felipe Vera tendero en esta villa por el importe de tres mantas de algodon que ha suministrado a este Ayuntamiento que tuvieron que facilitarse a la fuerza civil destacada en la Estacion del ferrocarril de esta villa con motivo de vigilar la via ferrea de este distrito en la huelga ferroviaria que se proyectaba verificar en el corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy fe certifico.= El tachado = para tirar. = no vale.

Juan Ubert
Martin Riera
Juan Vera Serio

Juan Gilbert
José Carreras
Jaime Carrió

En la villa de Solana á cinco de Abril de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Juan Gilbert Riera, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Luego por la Corporacion despues de discutido y votado á tomar el acuerdo siguiente.

Aprobar la cuenta de 5 ptas presentada por el vecino de esta villa D. José Mª,

Majuelo de Batlle, por el importe de un quintal y medio de paja que recientemente ha suministrado por cuenta de este Ayuntamiento para dormitorio de la guardia civil, destacada de la Estacion del ferrocarril de esta villa, en prevision de que estallase una segunda huelga ferro-viaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Ubert.

Juan Ubert

Martin Riera

Juan Ubeda Sanz

Jaime Parri

José Cardona

En la villa de Llanás á doce de Abril de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Cabrera Gabló siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó aprobar la cuenta de 42'90 pesetas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por el importe de recibos de carburo de calcio suministrados para el alumbrado de estas casas consistoriales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Ubert.

Pedro Calpena

Juan Ubeda

Martin Riera

Juan Agata

Jaime Parri

Claudio Pons

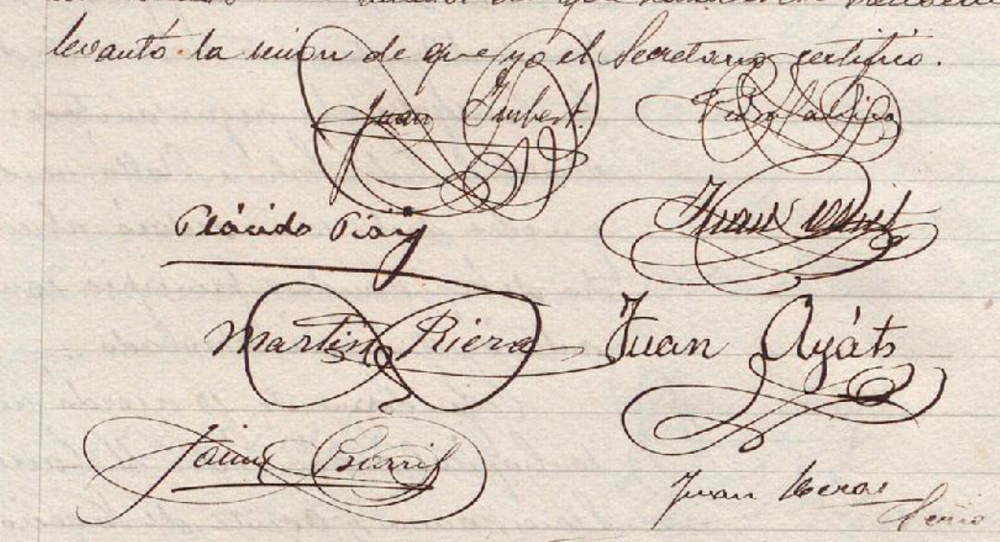
Juan Ubeda Sanz

En la villa de Llanás á diez y nueve de Abril de mil novecientos trece reunido el Ayuntamiento en sesion de tenores compuesto de los tres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del de Alcalde D. Pedro Salvá Ballo, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

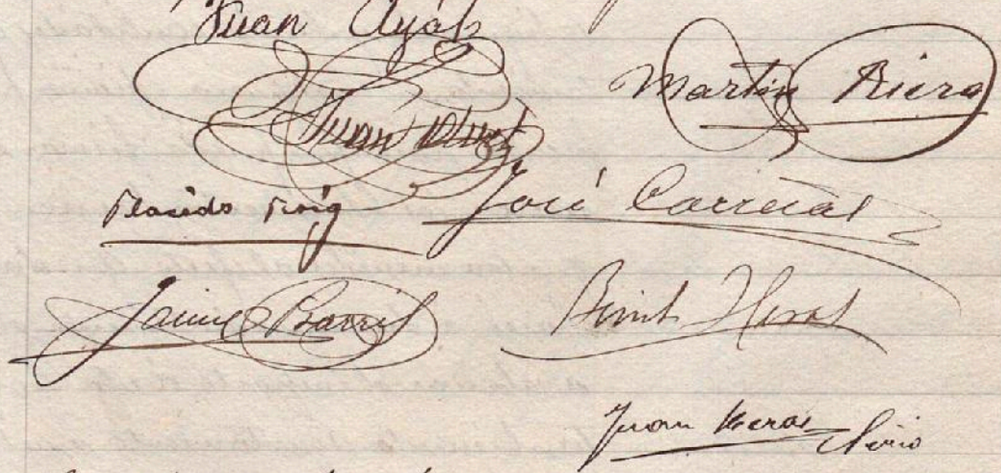
Seguidamente se acordó nombrar representante en la Capital á Don Pedro M. Carré Duquet, Habilitado de Clases Pasivas y Agente de Negocios, matriculado, domiciliado en Gerona, autorizándole para presentar y retirar en cualquiera de las Oficinas del Estado y provinciales cuantos documentos sean necesarios y correspondan á esta Corporacion municipal, facultándole, además, para cobrar los premios de formacion de padron y de expendicion de cédulas personales devengados y los que puedan acreditarse en lo sucesivo, asi como tambien para que pueda percibir los recargos municipales liquidados y que en lo sucesivo se liquiden y demás cantidades que acredite este Ayuntamiento en cualquiera Oficina publica, á cuyo fin se le faculta para que pueda firmar en nombre de esta Corporacion los libramientos, las nóminas y demás documentos que sea menester al efecto, quedando obligado dicho Sr. Carré á dar inmediatamente el correspondiente aviso y á abonar el importe á esta Corporacion, acordando tambien este Ayuntamiento anular la autorizacion que tenia concedida al señor Oviedo.

Finalmente se acordó aprobar la cuenta de 63'45 pesetas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por varios trabajos efectuados para el arreglo de varias dependencias de este Ayuntamiento, advirtiendose asi tambien que se plantasen tres ó cuatros arboles á continuacion de los que ha plantado D. Juan Marli Deu, en ambos lados de la carretera del Puente de esta villa.

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.



En la villa de Manresá á cuatro de Abril de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Calvina Balló con asistencia de los Sres Concejales al márgen anotados se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el S. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.



En la villa de Manresá á tres de Mayo de mil novecientos trece reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los Sres Concejales al márgen anotados, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Calvina Balló, siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Acto continuo se dió cuenta de una instancia promovida por el vecino de esta villa D. Juan Salvá Ter, en la cual solicita continue

una casa dentro de una finca rústica que posee á continuación de la calle de S. Pedro de Roda de esta villa y además pide en dicha instancia le sea permitido sacar piedras de la ribera para transportarlas al sitio donde debe levantarse la casa de nueva construcción; En su virtud el Ayuntamiento acuerda autorizar á dicho vecino para que pueda sacar las piedras de la ribera que le sean necesarias para tal construcción y que respecto á la linealización que deberá seguir la casa de referencia que pase sobre el terreno la Corporación en pleno para que así pueda esta resolver sobre ello lo que mejor proceda.

Luego pasó el Ayuntamiento despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes.

1º Dar las mas expresivas gracias á D. Arturo Vallourrat Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros de guarnición en la actualidad en Jerana por su acto de deferencia y esplendidez regalando á esta Corporacion municipal los planos y proyectos formados por dicho Señor para poder proceder á la nueva construcción de las casas consistoriales, Escuelas públicas de niños y niñas y Matadero municipal de esta villa.

2º Autorizar á Dª Joaquina de Traver y Puig para que pueda derribar y volver á construir la casa Nº 4 que posee en el barrio de Setcasas de esta poblacion, cuya pared de fachada deberá seguir una linea recta entre las casas nº 3 y 5 que existen en el expresado barrio. y

3º Que se requiera á D. Vicente Pagés Vidal para que retire de la via pública la pantalla de manposteria que está transversada en el barrio de Setcasas y además que rebaje ó derribe la pared de la fachada de la casa que en aquel sitio posee, por encontrarse la misma en estado ruinoso. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Agüés — Martín Ribes

Plácido Ruiz — José Carreras

Jerónimo Pons — Daniel Flores — Juan Flores Pons

En la villa de Sbarca á diez de Mayo de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr alcalde D. Pedro Cabrera Ballé con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el Sr Presidente dió por terminada la sesion y lo levanto.

Juan Ayats

Juan Abad

Martin Riera

Placido Roig

Jose Cabrera

Juan Sabi

Juan Abad Seis

Ante mi

Pedro Cabrera

Juan Sabi

Juan Abad Seis

En la villa de Sbarca a diez y siete de Mayo de mil novecientos trece, Reunido el Ayuntamiento en sesion de tenaces compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr alcalde D. Pedro Cabrera Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media de dicho sesion declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutido y votado á tomar el acuerdo siguiente:

Concedes permiso al vecino de esta villa D. Juan Sabi Ytes para que pueda edificar la casa de nueva construccion que tiene solicitado, dentro de su finca rústica situada mas allá del final de la calle de San Pedro de Roda y denominada Cumbres, autorizandole ademas para que pueda abrir las aperturas que crea necesarias en la frente Norte de la casa expresada. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy fe.

Juan Ayats

Juan Abad

Martin Riera

Jose Cabrera

Placido Roig

Juan Sabi

Juan Abad Seis

En la villa de Alcanó á seiscientos de Mayo de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Leon Sirvá Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dándose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Seguidamente pasó la Corporacion despues de discutidos y votados á tomar los acuerdos siguientes:

1º Aprobar la cuenta de los 25 pesetas presentada por el Albañil de esta villa Ramiro Riera por el importe de trabajos y materiales de albañilería que ha suministrado para reparar varias dependencias de este Municipio.

2º Que se requiera al vecino de esta villa D. Benito Tribulleta Tarbau para que dentro el plazo de dos ó tres dias proceda á extraer el montón de piedras que han quedado depositadas en el cauce del rech Jordiso de esta villa á consecuencia de haberse derrumbado un trozo de pared situada al lindo del espresado Rech, y que servia de cierre del patio ó huerto que el citado Sr Tribulleta ha adquirido recientemente de D. Juan Granollers Maté, cuyo depósito de piedras intercepta de un modo ostensible el paso libre de las aguas que manan en aquel hueco; debiendo advertirse al requerido que si en el plazo señalado no dá cumplimiento á este acuerdo procederá á verificarlo el Ayuntamiento á costa de aquel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Juan Ayats

Juan Maté

Martin Riera

José Cabrero

Plácido Puig

Jaime Serra

Juan Lacasa

Serio

En esta villa de Alcanó á treinta y uno de Mayo de mil novecientos trece.

Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria, bajo la prendencia del Sr Alcalde D. Pedro Colom Gallés con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Pregunta do al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr Presidente dió por terminada la sesion y la levanto.

Juan Obrt Pedro Galiza

Plácido Roig

José Carreras

Antº Flores

Martin Riera

Juan Veras

En la villa de Manacor á siete de Junio de mil novecientos trece reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria, bajo la prendencia del Sr Alcalde D. Pedro Colom Gallés con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Pregunta do al infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr Presidente dió por terminada la sesion y la levanto.

Juan Obrt Pedro Galiza

Plácido Roig

José Carreras

Antº Flores

Martin Riera

Juan Veras

En la villa de Manacor á catorce de Junio de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria bajo la prendencia del 1er Sr Teniente de Alcalde D. Juan Tubert Riera con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados; se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aproba-

da. Inquirido al mismo secretario si había algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Ayats
Cándido Roig
Jose Carrera
Domingo Ferrer
Martin Riera
Juan Veras

En la villa de Manacor á veintiuno de Junio de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del señor 2º. Teniente de Alcalde D. Juan Ayats Vilanova, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Luego se dió cuenta de la instancia promovida por el fabricante de alcohol de esta villa D. José Ferrer Jaume, el cual solicita se le permita aprovechar del agua sobrante y que por no estar canalizada se pierde en la fuente conocida por el nombre de la Creu, conduciendola por medio de cañeria debidamente intalada al pozo que en la fábrica de su propiedad posee en la calle de la Cruz de esta poblacion. En su virtud el Ayuntamiento acuerda conceder al recurrente el correspondiente permiso para que este pueda aprovechar del agua de referencia siempre que lo practique en la forma y manera que lo pide en su solicitud.

Seguidamente pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos pendientes de resolucion puestos á la orden del dia, los cuales de discutidos lo suficiente, tomó los acuerdos siguientes:

1º. Que se publique un pregon anunciando á los dueños de terrenos que aun no han sido indemnizados del importe de la expropiacion de los mismos con motivo de la construccion de la carrete-

ca de Puerto to Selva á la estacion del ferro carril de esta villa, ó tor para poder obtener dicho cobro el precio que primeramente lo solicitara de la Jefatura de Obras de la provincia.

2º Aprobar las cuentas presentadas por el Alguacil de este Ayuntamiento las cuales son las siguientes: Una de 77'55 pesetas por los gastos que originó la Escritura de compra que este Ayuntº hizo á Dª Catalina Roura, vecina de Pau de un huerto que está posee en el término municipal de esta villa para instalar ó construir un camino rural que conduzca á otras propiedades de este Municipio. Otra de 32'40 ptas por el importe de la compra al horticultor de Figueras Ricardo Mont de diez y seis acacias bolas, sus transportes y embalajes, y cuyos arboles fueron plantados en la carretera del Puerto de esta villa. Otra de cinco pesetas que en concepto de socorros fueron entregadas al recluta de esta poblacion Pedro Bonaccasa para que este se incorporase á la baja de Reclutas de Olot con el fin de ser destinado á cuerpo. Y otra de 74'20 ptas por jornales invertidos en el arreglo del camino rural que enlace con el llamado y conocido por carretera de Capellans y ademas por otros jornales empleados en la plantacion de las acacias en la citada carretera del Puerto.

3º Pone desde hoy en adelante los vendedores de pescado al salir de la recaudacion de la citada especie, deberán ir provistos del correspondiente talon que les expedirá el recaudador en señal de que aquellos han satisfecho el importe de los derechos que para ello han adeudado.

4º Conceder permiso á Vicente Pagés para que pueda edificar la fachada de la casa que posee en el caserio de Setcases bajo una linea recta entre la casa de Trower y la de los herederos de Honorato Vilamosa. y

5º Conceder asi tambien permiso á los herederos de Benito Dés para que estos puedan construir una acera contigua a la fachada de la casa que estos poseen en la calle de Sabrafiga de esta villa, cuya acera deberá contener

la anchura de 25 centímetros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanta la sesion de que yo el Secretario certifico. Juan Ayats

Juan Vilajoana — Isidro Bruy

Domt. Flores — José Carreras

Martin Riera — Juan Heras

En la villa de Llansá á veintiocho de Junio de mil novecientos hacer reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los tenedores Concejales al margen anotados, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Salvia Ballé siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto continuo y visto el expediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos del corriente año, y Resultando infructuosos todos los riegos practicados de encabezamiento gremiales, arriendo á venta libre y arriendo en venta exclusiva de las especies de legumbres y carnes: Considerando que en este caso procede segun el reglamento vigente entender forzoso el encabezamiento de los alcoholes, Aguardientes y Licores, grupo realizable en agremiacion, la Corporacion acordó y acordaba en observancia de lo dispuesto, declarar forzoso dicho encabezamiento para el año citado, en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar, advirtiendo en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deben de presentarse los contribuyentes gremiales que sea el de tres dias, señalandose en su consecuencia el dia primero del mes de Julio próximo y horas de las veinte para acordar la mayoria del gremio lo que convenga ó crea mas util á sus intereses á fin de realizar el cupo que les corresponde, apercibiendoles en el edicto citado que en caso de no concurrir en [illegible] mayoria absoluta los contribuyentes del gremio, se convocará otra segunda reunion que tendrá lugar el dia tres del mismo mes de Julio á las mismas horas de las

vente en estas Casas Consistoriales á fin de que los concurrentes á ella cualquiera que fuese su número acuerde la forma de realizar el cupo y recargos correspondientes que suman en total setecientas cuarenta pesetas setenticinco céntimos, subdivididos en esta forma.

Por el cupo de Alcoholes, Aguardientes y Licores	457'25 pts.
Por recargo municipal del 50 %	228'63 "
Son ...	685'88 pts.
Por el 5 % para cubrir partidas fallidas	34'29 "
Por el 3 % de cobranza y conducion de caudales ...	20'58 "
Total ...	740'75 pts.

Tambien se acordó á percibir el premio de que se trata que de no concurrir en ninguna de las reuniones citadas, verificará el Ayuntamiento el sorteo de entre los contribuyentes que dispone el reglamento vigente para llevar el cupo y recargos que corresponde según queda demostrado. Finalmente se acordó que la tramitacion del espediente en la parte que corresponde respecto al premio, se haga encabezandolo con copia de este acuerdo, toda vez que este ha de elevarse á la superioridad para su aprobacion espresiva. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario doy certifico. = Vº Bº Salvado. = ninguno vale.

Juan Ayats

Blasido Sorj

Juan Abril

Martin Riera

Jaime Pons

Juan Serras Serés

En la villa de Llansá á primero de Julio de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Salvia Ballo, con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados y lo de mi el infrascrito Secretario, siendo las horas de las veinte dicho Señor declaró abierta la sesion extraordinaria del

dia de hoy, que es la de constituir el gremio de alcoholes Aguardientes y Licores de esta villa para el actual año de 1913.

Transcurrida con exceso la hora senalada en el acuerdo correspondiente de la sesion del dia veintiocho del pasado mes de Junio para la comparecencia del gremio expresado declarado obligatorio para el corriente año; y visto el expediente oportuno del cual resulta haberse expedido, publicado y fijados los edictos, por los que se llamaba á dicho gremio para este dia y horas de las veinte sin que se haya podido reunir la mayoria del mismo, la Corporacion acuerda dar por devuelta esta primera convocatoria y proceder á la segunda en la forma reglamentaria que está prevenido. Y cumplido el objeto de esta sesion el S. Presidente la levantó estendiendose de su contenido la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico y

Juan Ayats

Andres Ruiz

Pedro Roig

Martin Riera

Juan Nevas

Jaime Roca

Secrio

En la villa de Manacor á diez de Julio de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Calvina Ballé, con asistencia de los Sres Concejales al margen anotados, siendo las horas de las veinte dicho Señor declaró abierta la sesion extraordinaria de segunda convocatoria con objeto de constituir el gremio de Alcoholes de esta poblacion para el actual año.

Transcurridas las horas de las veinte anotadas por acuerdo de esta municipalidad en sesion del dia veintiocho de Junio ultimo para el caso que fuese preciso ya de tener que celebrar una segunda reunion los interesados en el gremio de alcoholes, Aguardientes y Licores, declarado obligatorio para el corriente año; y habiendose presentado los Señores del gremio anotados al margen, la Corporacion acordó intimar del deber que le impone el Reglamento vigente, en cuya virtud dichos concurrentes del

Señores del gremio.

José Ferrer Guardia
Esteban Granollers
Jaime Seu Salvá
Jaime Serra Blanells en representación de Juan Oliver Ruart en representación del Centro Federal
Plácido Roig en representación del Centro Obrero.

gremio despues de una razonada discusion, acordaron: 1º. Que en virtud de las subastas publicadas por este Ayuntamiento en las cuales se establecia el pago por trimestres, verifique el gremio en igual forma y por todo el dia diez del segundo mes de cada trimestre. A pago del cupo y recargos que le corresponden. 2º. Que para cubrir dicho cupo y recargos autorizados, adoptan el reparto gremial. y 3º. Que para llevar á cabo este reparto, conceden las facultades á que este se haga de ajustar segun el reglamento, y entiendase con la Administracion en cuantas incidencias ocurran, nombraban de entre ellos mismos á los Señores D. José Ferrer Guardia, D. Juan Heras Pardinella, D. Esteban Granollers Feliu y D. Juan Oliver Brugat este último en representacion del Centro Federal de esta villa, quienes como representantes quedaron enterados de los deberes que les impone el Reglamento vigente.

Con lo cual y dando el Señor Alcalde Presidente por terminada la sesion, la firmó con los Señores del Ayuntamiento y los del gremio concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Agüés
Plácido Roig
Juan Oliver
Martin Riera
Jaime Serra
Juan Heras Secr.

En la villa de Sabadell á cinco de Julio de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al márgen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Latorre Ballé, siendo las horas de las diez y nueve y media dicho Sr declaró

abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.
Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutidos y votados en forma los acuerdos siguientes.
1º Abonar con cargo al Capitulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 7 ½ pesetas á D. Manuel Borrás, Carpintero en esta villa por el importe de trabajos y materiales que ha invertido en reparar el reloj público de esta Villa y la Carcel de este Municipio que está destinada para atender á los enfermos que tengan que albergarse en el Hospital de esta poblacion.
2º Que se notifique á D. Gregorio Escarpanter tambien Carpintero en esta Villa que este Ayuntamiento considera exagerada la cuenta de 143 pesetas que ha presentado al mismo por la construccion de diez y seis cajas de madera que han sido colocadas á las diez y seis acacias que recientemente han sido plantadas á la carretera del Puerto de esta poblacion, ya que consultada dicha cuenta á personas peritas, estas fijan de cinco á cinco pesetas y media por cada una de las cajas construidas, resultando en su consecuencia una exageracion en el precio total que oscila entre 32 y 40 pesetas.
3º Que se verifique una consulta con un abogado de Figueras para que se pueda venir en conocimiento de si pueden obligarse á los expendedores de leche de esta villa que estos lo efectuen pasando las cabras por las calles de la localidad
4º Que se requiera al encargado de verificar la limpieza publica de este Municipio D. Teodoro Estela Vives para que este en lo sucesivo la efectue en la forma y manera estipulada, y no del modo olvidado que en la actualidad viene practicandola, ya que de lo contrario se veria rescindido el contrato y además les serian exigidos todos los gastos que para ello diera lugar. y
5º Que se encarga á un marmolista de Figueras para que construya dos placas que contengan la inscripcion de calle de Dolors Fabró y Bonpall al objeto de que puedan ser colocadas en la calle citada de esta villa como asi lo tiene acordado el Ayuntamiento en una de las sesiones anteriores.

no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario que certifico. = Y manifestandose = Este tachado vale. = Y que importe. = Este otro tambien vale.

Juan Ayala

Plácido Ruiz

Juan Abad

Martin Riera

Juan Herrero

En la villa de Selva á doce de Julio de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria de 1ª convocatoria, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Galiana Ballo, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Preguntado el infrascrito Secretario si habia algun documento oficial que dar cuenta y habiendo contestado que ninguno el S. Presidente dió por terminada la sesion y la levantó.

Juan Abad

Pedro Galiana

Plácido Ruiz

Martin Riera

Juan Herrero

En la villa de Selva á diez y nueve de Julio de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones, compuesto de los señores Concejales al márgen anotados, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Galiana Ballo, siendo las horas de las diez y nueve dicho señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo y en vista de tener que proceder este Ayuntamiento á la renovacion de la mitad de la Junta pericial de este término para el bienio de 1914 y 1915, y resultando del expediente de renovacion de la espresada Junta que son cinco los vocales y tres los suplentes que deben elejirse para sustituir á otros tantos que deben cesar y siendo en este caso de la exclusiva competencia de la Corporacion el tener que nombrar dos vocales y un suplente para la espresada

Junta por unanimidad se acuerda designar como vocales de la misma á Pedro Barceló Ballester y Juan Bauzá Juliana y suplente á Juan Calvino París; y que respecto á los tres vocales y dos suplentes que debe elejir la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, que se le remiten á esta las respectivas ternas de contribuyentes en la forma que determinan las vigentes disposiciones.

Finalmente se procedió á verificar el sorteo de los vocales asociados que junto con el Ayuntamiento deben de formar la Junta municipal de este distrito para el año actual, cuyo sorteo efectuado en la forma dispuesta por la vigente Ley municipal, dió el siguiente resultado: Por la primera sección resultaban elejidos por la suerte los vecinos Rafael Ballo París Vicente Moner Barris y Juan Pascual Ferrer. Por la segunda sección la suerte los vecinos Jaime Juan Juan, José Coll Ximinis y Juan Bauzá Ferrer. Y por la tercera sección resultaron elejidos los vecinos Juan Sola Castello, José Ferrer Madi (mayor) y Juan José Serra.

Acordando que sea publicado este resultado inmediatamente y que se notifiquen los nombramientos á los interesados respectivos de conformidad y á los efectos de los artículos 68 y 69 de la vigente Ley municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario doy fe.

Juan Obrer

Pedro Calvino

Pedro Ballo

Vicente Moner

Jaime Barris

Martín Riera

Juan Serra

En la villa de Alcudia á veintiuno de Julio de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Calvino Barceló siendo las horas de las diez y media dicho Sr. declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de un escrito poco correcto dirijido á este
1. Ayuntamiento por D. Luis Escapante Banada en el cual contesta ~~[illegible]~~
á la comunicacion que esta Alcaldía dirijió á su padre en que se da
ba traslado á este del acuerdo tomado por esta Corporacion en sesion
del dia cinco de este mes referente á la cuenta de cajas de madera que
han sido colocadas en los arboles que recientemente han sido plantados
en la carretera del Puente de esta villa y considerando que el citado Luis
Escapante no tiene capacidad suficiente para resolver el asunto de que
se trata, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar al Conce-
jal Martin Peña Escapante para que este se entienda con el carpintero
Eugenio Escapante al objeto de que pueda llegarse á un acuerdo sobre
la cuenta de las citadas cajas por considerarse en ésta exajerada.
Luego se dió cuenta del convenio pactado entre el Ayuntamiento y D.ª Car-
men Ridaura, ésta en calidad de administradora de los bienes de D. Agustin
Gijon de Perez, sobre expropiacion de terrenos con motivo de la construccion
del nuevo camino vecinal que desde esta villa dirije á la carretera de Ve-
lapinga al Puente de Capmany, cuyo convenio acuerda aprobar el Ayun-
tamiento quedando redactado en la forma siguiente: Convenio. En
vista de la declaracion presentada por D. Eulogenio Vela Banadas, Agri-
mensor, Perito, tasador de tierras, en la que dice con tres áreas setenta y ocho
centiáreas la superficie total que afecta el camino vecinal en construccion
de esta villa á Velapinga á la propiedad de los menores de D. Agustin Gijon
de Perez y que representa y administra D.ª Carmen Ridaura V.da de Gijon
y que se llama Manso Heras en sus fincas ó predios denominados Camp
Grant, Camp de la Aguella y La Fanera, cuyas tres áreas setenta y ocho
centiáreas de terreno que debían expropiarse á razon de mil quinientas pesetas
la hectarea, asciende á la suma de doscientas cincuenta y cinco pesetas, esta-
bleciendose por todo ello las condiciones siguientes:
1.ª Conviene este Ayuntamiento en estar conforme con la peritacion y valora-
cion dicha y se compromete á pagar á D.ª Carmen Ridaura V.da de Gijon ó
á sus legítimos representantes las mentadas doscientas cincuenta y cinco
pesetas en el plazo de desde primero del mes de Enero del próximo año de 1914
hasta el treinteno de Marzo del mismo año, época en que estará en vigor
el presupuesto municipal del expresado año y en el cual se consignará la

espectiva cantidad convenida.

2ª. El Ayuntamiento abonará además treinta pesetas por los trabajos de derribo y reconstrucción de la pared que haga en la finca "Sa Tanca" cuya finca cultiva Juan Vidal y es propia, como se ha dicho, de los herederos de D. Agustín Fiol, debido de cuenta y cargo de dichos herederos los trabajos que se ocasionen.

Dichas treinta pesetas las abonará en el mismo plazo que se cita en la condición primera á la repetida Dª. Carmen Aldana ó á sus representantes.

3ª. El Ayuntamiento cede á perpetuidad á la casa Fiol la pequeñita parcela que quedará después de construido el citado camino en la finca llamada "Camp Vellordi" ó de la "Cova" en compensación de la superficie que por otra parte ocupará dicho camino en la misma finca. y

4ª. El Ayuntamiento construirá por su cuenta una pendiente al lado del puente en construcción del mencionado camino, cuya pendiente permitirá el paso de un carruaje á la viña "Clos Pahin". Dicha pendiente se construirá en terreno de la propia casa Fiol y así mismo permitirá también el abrir un paso más que de entrada al "Camp Grant" á los carruajes, cuyo paso ó entrada cerrará la casa Fiol cuando quiera con una puerta, espino, etc. etc.

Además se autoriza al Sr. Alcalde como Presidente de este Ayuntamiento para que con la Sra Dª. Carmen Aldana firmen por duplicado la copia del extractado convenio á los efectos que proceden.

A renglon seguido pasó la Corporacion á tomar los acuerdos siguientes:

1º. Que pase una comision de Concejales sobre el terreno en que debe construirse el puente ó alcantarilla sobre la viña "Clos Pahin" de esta villa al objeto de que pueda informarse de si es ó no conveniente que el citado puente contenga la anchura de tres ó más metros á fin de que dicha anchura sea suficiente para dar desagüe á las aguas que deben circular en dicha viña.

2º. Que de tanto en tanto se practiquen inspecciones á la leche que se expende para el consumo público con el fin de venir en conocimiento si esta se expende en buenas condiciones sanitarias y en caso contrario para que puedan exigirse las responsabilidades respectivas á los infractores.

3º Que se contrate un jornalero para que ayude á verificar la limpieza pública de las calles de la poblacion ya que el contratista de la citada limpieza no la efectue en la forma á que está comprometido. T.º

/. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente levantó la sesion de que yó el Secretario doy certifico. = El tachado. = al es. = no vale. = T.º y 4º Nombrar comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Heras y Redruello para que el dia primero del próximo mes de Agosto verifique el ingreso en la Caja de Depósito de Olot de los mozos del actual reemplazo y por el cupo de esta villa, el cual deberá ir provisto de las relaciones que determina el art.º 194 de la vigente ley de quintas. = Sitte enmendado vale. =

Juan Ayát Martín Pons

Pinto Heras

Jaime Pons

Juan Heras fi
Heras

En la villa de Olaná á dos de Agosto de mil novecientos trece. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Señores Concejales al margen anotados bajo la presidencia del S. Alcalde D. Pedro Calima Ballé siendo las horas de las diez y nueve y media, dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dandose principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo pasó la Corporacion despues de discutido y votado en tomar el acuerdo siguiente.

/. Que en el próximo presupuesto municipal del año de 1914 que se consigne el importe en la parte de gastos del mismo la cantidad de ciento veintiocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos y en concepto de créditos reconocidos, para que sean satisfechas á D.ª Narcisa Balleta Salter ó á sus representantes, dividida dicha cantidad en ochenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos por el importe de la espropiacion de ciento setenta metros cuadrados de terreno que le ha ocupado el camino vecinal de nueva construccion de esta villa á la carretera de Olot á Ripoll en la Masia de Capmany en la propiedad que dicha señora

poseen en este término municipal y finca denominada "Campo dels Estadones" y las restantes cuarenta pesetas son procedentes de la indemnización de dos cargas de uvas á razon de veinte pesetas carga que se calculó podrian producir las cepas que tuvieron que arrancarse en dicha finca á raiz de la ocupacion espresada.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.= Vº Bº testado.= el apoyado.= no vale.

Juan Oliver
Cándido Roig
Antº Hervás
Mariano Riera
Pablo Pujol
Juan Roca
Juan Cerezuela
Juan Cerezuela Serra

En la villa de Llucá á nueve de Agosto de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Cristóbal Balbastre citado las horas de las diez y nueve y media, dicho Sr declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy, dando principio con la lectura del acta de la sesion que fué aprobada.

Acto continuo el Concejal D. Cándido Roig denuncia que bajo su criterio las obras que en la actualidad está verificando el Sr Papell en el levantamiento del puente sobre la "Riera d'en Prim" que forma parte integrante del camino vecinal de esta villa á la carretera de Vilajuiga, no son bastantes sólidas, por cuyo motivo propone que para cerciorarse el Ayuntamiento de si efectivamente resulta así, que se haga venir un ingeniero para que inspeccione las obras indicadas y en su consecuencia dictamine lo que haya sobre este particular. En su virtud el Ayuntamiento despues de un amplio debate acuerda por mayoria que dicha proposicion pase á la Comision respectiva.

Luego pasó la Corporacion á ocuparse de los asuntos de resolucion puestos á la órden del dia, los cuales de discutidos lo suficiente tomó sobre ellos los acuerdos siguientes:

1º Que pase á la Comision de Obras la instancia promovida por D. Juan

Antonio Mateos en la cual solicita se le permita abrir una cloaca desde la casa que posee en la carretera antigua de la Selva á la que existe en el Real Judicio de esta población, con el fin de que pueda dar escarro á las aguas turias que en dicha casa se producian con motivo de la construcción del tinjal de aceite que en la actualidad está verificando.

2º. Que tambien pasen á la Comision de Obras las peticiones verbales que han producido ante el Ayuntamiento los propietarios Vicente Pº Barnis y José Suarez Ferrer los cuales desean se le señale linea para construir el primero una pared de nueva construcción en la fachada de la casa que posee en la calle de Cartanos de esta villa y el segundo asi tambien que se le señale linea de una pared que desea construir en el punto que posee al final de la calle de Mar de esta poblacion y que linda con el Real Mladral de la misma.

3º. Que se faciliten en concepto de socorros domiciliarios la cantidad de 2'50 ptas diarias durante todos los dias de la próxima semana á Dª Reparada Biba Parareu para que pueda atender á la enfermedad que en la actualidad sufre su hija.

4º. Aprobar la cuenta de 114 ptas presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento por el importe de jornales efectuados en las dos anteriores semanas en la reconstrucción de la pared vieja que este Ayuntamiento ha tenido que levantar en la finca denominada "Camp dels Bladerons" de propiedad de Dª Narcisa Ballesta Galter con motivo de la que se le expropió al verificarse las obras del camino vecinal de esta villa á la carretera de Vilajuiga y además por jornales verificados en dichas dos semanas para la prolongacion de la rampa en construccion que debe unir la carretera de la Selva con el camino rural de esta villa denominado carretera de Espallerse.

5º. Aprobar otra cuenta de 51'50 ptas presentada por el expresado Alguacil por jornales empleados desde el 22 de Junio hasta el 27 de Julio de este año en la prolongacion de la rampa que se menciona en el acuerdo anterior.

6º. Abonar con cargo al capitulo 11º Imprevistos del presupuesto de gastos en ejercicio la cantidad de 55'53 ptas al Alguacil de este Ayuntamiento D. José Bonabia Umbert por el importe del premio del 3 % de cobranza de la cantidad total de 1851 pesetas que ha recaudado de las cédulas personales de este distrito correspondientes al año actual. y

7º. Conceder al vecino de esta villa D. José Clarà Pagés el pleno dominio

de la parcela inculta de cuarenta metros superficiales T° sobrantes de la vía pública inmediata á su finca denominada "Era de la Cruz", de este término, en compensación de la de treinta metros T° de cultivo viña que dicho señor cede de la misma finca para rectificación del camino vecinal de esta villa á Figueras; pudiendo el citado señor en todo tiempo construir la cercal ó cierre de su finca junto al borde exterior de la cuneta y terraplén de dicho camino, como lo han verificado en la finca inmediata de Sª Narcisa Ballesta Jalter. Corra de cuenta y cargo de este Ayuntamiento el pago de la indemnización respecto de las cepas que contienen las cepas de la parcela que el Sr. Marcé ha cedido al Ayuntamiento, y cuya indemnización de setenta kilos de uvas al precio de veinte pesetas la carga una satisfecha por este Ayuntamiento á D. Ignacio Tolin Ferrer arrendatario de la finca mencionada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico. = T° Fernando de. = T° Juan Ayats Villanova. = Entre dos tachados valen = T° aprobado anteriormente. = T° vale enmienda. =

Acto seguido los vocales

Ignacio Pérez

José Carbonell

Pedro Roig

Benito Heras

Martín Riera

Juan Heras Serio

En la villa de Llagostera á diez y seis de Agosto de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento en su salon de sesiones compuesto de los Sres. Concejales al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Galina Vallé, siendo las horas de las diez y media, dicho Señor declaró abierta la sesion ordinaria del dia de hoy dando principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia promovida por el banquero de Figueras D. Carlos Bacie, el cual solicita la concesion para traer á esta localidad el alumbrado público por medio de la electricidad, acordandose que dicha instancia quede sobre la mesa al objeto de que la misma antes de procederse á su resolucion pueda ser estudiada por los individuos del Ayuntamiento y de la Junta municipal de esta villa ya que ella va dirijida á dichas entidades.

Luego el Concejal Sr. Roig propone que los terrenos que en lo sucesivo queden colindantes de la vía pública á consecuencia de la construcción del camino vecinal de esta villa á la carretera de Vilajuiga, que no sea vendida ninguna parcela sin que dichas ventas sean aprobadas por el Ayuntamiento; y así se acordó.
También propone el expresado Concejal que se rejalen los caminos rurales que atraviesan la línea férrea puesto que muy pronto la compañía del ferro-carril Cat. Z. A. (Red Catalana) va á ensanchar la vía en los dos lados de la Estación de esta villa á fin de que ninguno de los citados caminos queden obstruídos. Acordándose que así se haga.
Finalmente se acordó que para la próxima sesión estén sobre la mesa las cuentas del Matadero de esta localidad del corriente ejercicio al objeto de que las mismas puedan ser impresionadas por los individuos de esta Corporación.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Plácido Roig

Jaime Parés

Juan Vergé

Martín Pérez

Secretario

Ayuntamiento (1552 a 1553)

Leg.º X

147